

Términos de Referencia (TdR)

EJECUCIÓN DE OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE
MADERA EN C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO,
PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA”**



Querocoto, marzo de 2025

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
2.	FINALIDAD PÚBLICA.....	3
3.	ENTIDAD CONVOCANTE	3
4.	ANTECEDENTES.....	3
5.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
6.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
7.	UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
8.	ACCESSIBILIDAD.....	4
9.	BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS.....	5
10.	PLAZO DE EJECUCIÓN	5
11.	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	6
12.	ALCANCES DEL PROYETO	6
13.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	6
14.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7
15.	FINANCIAMIENTO	8
16.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN.....	8
17.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	8
18.	VALOR REFERENCIAL	9
19.	FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO	9
20.	VALORIZACIONES	9
21.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	10
22.	LIQUIDACION DE OBRA.....	10
23.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR.....	10
24.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL CLAVE	10
25.	EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	10
26.	DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES.....	12
27.	DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
28.	COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE	12
29.	GESTION DE RIESGOS.....	12
30.	CUADERNO DE OBRA	13
31.	REAJUSTES	13
32.	RECEPCIÓN DE OBRA	13
33.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.....	14
34.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.....	14
35.	VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO	14
36.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES	15
37.	SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES:	15
38.	PENALIDADES	15
39.	NORMAS ANTICORRUPCIÓN.....	18
40.	NORMAS ANTISOBORNO	18
41.	CONFIDENCIALIDAD	19



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN CP PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Estructurar las bases para la realización de un proceso de adjudicación adecuado, dando oportunidad a potenciales postores de la zona y de la región, aplicando todos los principios que rigen las contrataciones, con el propósito de obtener una propuesta con calidad de servicio, para lograr al final que se cumplan todas las especificaciones y términos establecidos en la Propuesta Técnico, en el desarrollo de la ejecución de la obra, todo ello con el único propósito de cumplir con las expectativas y dar a conocer la transparencia con que se realizan los procesos de selección

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG)
RUC N°: 20491601788
Domicilio legal: Calle Comercio N° 365-Querocoto- Chota

4. ANTECEDENTES

- 1.1. El 11 de noviembre del 2023 mediante oficio N° 035-2023-A.C.P. Pariamarca el Sr. Nilser coronel Julca, alcalde del Centro Poblado Pariamarca, en la cual solicita construcción de dos puentes peatonales
- 1.2. El 05 de setiembre del 2024 se realizó en compañía del sr. Nilser se realizó la visita de campo para evaluación de los puentes peatonales
- 1.3. Con fecha del 04 de octubre del 2024, mediante Informe N° 160-2024-ING.JAAZ-AFSLG, Presenta la propuesta técnica para construcción de 05 puentes peatonales de madera según requerimiento de alcalde del C.P Pariamarca
- 1.4. Con fecha del 28 de octubre mediante Informe N° 133-2024-AFSLG/ARMB-ST, el ing. Ronald Maco Becera presenta la evaluación de la propuesta técnica en mención
- 1.5. Con fecha del 22 de noviembre del 2024, en sesión de CD mediante ACUERDO 06-2024/11, se acuerda por UNANIMIDAD:
 - ✓ Aprobar la intervención para la Construcción de 05 puentes peatonales de madera en el C.P Pariamarca, Distrito Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca" con una inversión de S/ 382,526.14. 5.
 - ✓ La MDQ validará si este proyecto debe ejecutarse a través de una IOAAR.
- 1.6. Con fecha 05 de marzo del 2025 mediante Carta N°0124-2025-MDQ/G, la Municipalidad Distrital de Querocoto, valida la propuesta técnica del apoyo, pero la entidad ejecutora la responsable de la SEGURIDAD ESTRUCTURAL que brinde a la población con la finalidad que garantice la integridad de los usuarios.

5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto seleccionar la persona jurídica que ejecute la obra "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"



Este documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas que deben cumplirse en la ejecución de la obra materia del presente requerimiento, así mismo establecer las condiciones que debe cumplir el contratista a cargo de la ejecución de la obra, dichas condiciones estarán basadas en los parámetros de capacidad técnica, logística, legal, financiera y de eficiencia en cumplimiento de la garantía mínima requerida.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de ejecución de obra del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 05 Puentes Peatonales de Madera en CP Pariamarca, Distrito Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”**

7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el CP Pariamarca, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca



Imagen N° 01: Ubicación geográfica de la intervención

8. ACCESSIBILIDAD

El acceso hacia el CP Pariamarca, se efectúa desde la ciudad de Querocoto mediante una carretera afirmada.

ACCESO AL ÁREA DE INTERVENCIÓN

LOCALIDAD	DISTANCIA APROX. (km)	TIPO DE VIA	ESTADO DE LA VIA	TIEMPO DE VIAJE (Horas)
Chiclayo - Huambos	160.00	Carretera Asfaltada	Buena	4:00
Huambos - Querocoto	29.00	Bicapa	Buena	1:30
Querocoto – La Granja	26.00	Carretera Afirmada	Buena	0:45
La Granja-Pariamarca	10.983	Carretera Afirmada	Buena	0:25
Pariamarca-Maray-Cucho	15.0	Carretera	Regular	0:30
Carretera – Puente 01(La Tacshana)	0.1	Camino herradura	Regular	0.05
Carretera – Puente 01(La Tacshana)	0.1	Camino herradura	Regular	0.05
Carretera – Puente 02(Qda.Honda-Cucho-Maray)	0.0	Carretera	Regular	0.00
Carretera – Puente 03(Qda.Cucho-Maray I)	2.0	Camino herradura	Regular	0.30
Carretera – Puente 04(Qda.Cucho-Maray II)	2.1	Camino herradura	Regular	0.35
Carretera – Puente 05(Qda.Maray-El Palmo)	1.8	Camino herradura	Regular	0.25

9. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS

- Constitución Política del Perú
- Código Civil Peruano
- Decreto Legislativo N° 996.
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N. 996 y su modificatoria D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social La Granja.
- Reglamento de Contrataciones de la AFSLG vigente.
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, Norma Técnica de Metrados.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 20/07/97. Artículo 104° y 107°
- Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442 Creación del Instituto Nacional de Defensa Civil
- D.S. N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Reglamento nacional de edificaciones.
- Toda norma o ley aplicable al sector objeto de la contratación

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendarios (Incluye días hábiles, feriados y días no laborables), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Inicio", previa notificación de orden de servicio y/o firma de contrato



11. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La AFSLG, el contratista y la supervisión (las partes) establecerán la fecha de inicio del plazo para la ejecución de la obra, para lo cual las partes suscribirán un "Acta de Inicio" para la prestación del servicio por parte del contratista dentro de los diez (10) días calendarios de suscrito el contrato y/o orden de servicio.

Para ello la AFSLG, a través del área Logística y Contrataciones, notificara mediante soporte papel o electrónico al postor ganador al que se adjudicó la ejecución de la obra, con la finalidad de indicarle el día para la suscripción del "Acta de Inicio" de la prestación del servicio.

El "Acta de inicio" será suscrito entre: la Gerencia de la AFLG, Coordinador de Proyectos de la AFSLG, el Especialista de Logística y Contrataciones de la AFSLG, el Supervisor de la Obra, El Contratista y El Residente de la ejecución de la obra

12. ALCANCES DEL PROYETO

Construcción de los 05 puentes peatonales de madera según propuesta técnica adjunta, donde se detalla presupuesto, especificaciones técnicas, calidad de materiales y demás consideraciones a tener en cuenta durante la ejecución.

13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a brindar todas las facilidades y atender los requerimientos de control de calidad: Inspecciones y pruebas requeridas por el supervisor y/o cualquier otro profesional que designe la Gerencia General de la AFSLG.

13.1 Actividades previas a la ejecución de la obra

✓ Entrega de terreno

- Inspección del área de trabajo
- Suscripción del acta de entrega de terreno
- Revisión de propuesta técnica y detalles

13.2 Actividades durante la ejecución de obra

✓ Control de calidad de la Obra

- Evaluación de los procesos constructivos
- Revisión de las instalaciones, equipos, materiales y persona.
- Garantizar durante la ejecución, el suministro de equipos de protección personal al personal que participa de la ejecución de obra

✓ Control técnico de la Obra

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico
- Cumplimiento de las normas y manuales técnicos
- Realización de pruebas de control de calidad de los materiales
- Control de pruebas de campo, ensayos de laboratorio

✓ Control de seguridad

- Charla de seguridad diaria.
- Entrega de EPPs
- Utilización de equipos de seguridad colectivo
- Llenado de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro)



✓ **Otras actividades**

- El Informe de pago mensualmente la obra ejecutada según presupuesto de obra, sustentándola con la documentación técnico – administrativa que lo respalde (valorización mensual)

13.3 Actividades de recepción de obra e informe final

✓ **Prevía recepción de obra**

- Comunicación de solicitud de obra a la entidad

✓ **Durante la recepción de obra**

- Suscripción de acta de observaciones o el acta de recepción de obra
- Levantamiento de las observaciones, de ser el caso
- Recepción final de obra

✓ **Informe Final**

- Elaboración del informe final de obra
- Certificado de no adeudos a terceros, presentando declaración jurada de los mismos, firmadas por las autoridades locales.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad de la obra.
- b) El contratista será responsable de la entrega de valorizaciones, informes, liquidaciones de obra y de su contrato en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales.
- c) Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de los cronogramas de avance de obra.
- d) El contratista es responsable el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- e) El contratista es responsable de entregar y tener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento o adelantos, en caso corresponda, deberá ser comunicando a la AFSLG a través del ingeniero supervisor, con la debida antelación. Dichas cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, a sólo requerimiento de la AFSLG.
- f) El contratista, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar será civil y legalmente responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra por el periodo de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.
- g) El contratista será responsable de la calidad de la obra, realizando las pruebas y protocolos de control requeridas.
- h) El contratista es responsable de realizar los pagos, tributos, licencias, seguros y beneficios del personal contratado para la ejecución de la obra (independientemente de ser trabajadores eventuales, temporales o permanentes), sin responsabilidad de la AFSLG.
- i) El contratista deberá cumplir con el personal ofertado que esté a su cargo y cuente con los equipos de protección personal y herramientas adecuadas para el trabajo
- j) El contratista deberá contar con su personal clave ofertado para que pueda iniciar las actividades, caso contrario será penalizado
- k) El contratista se compromete a contratar mano de obra no calificada al 100% de la zona de influencia, con énfasis en la localidad donde se realiza la obra.
- l) El contratista se compromete a dar énfasis a la proveeduría local en cuanto a compras y adquisiciones, siempre que los insumos cumplan con las



- especificaciones técnicas, calidad mínima requerida y los precios estén acorde al mercado y respeten la libre competencia.
- m) El contratista deberá socializar todos los aspectos referentes a la ejecución del proyecto y sus distintas etapas, a fin de informar a las autoridades y población en general y esta pueda tener conocimiento pleno de las intervenciones que se harán en su comunidad, así como las molestias que estas puedan ocasionar (ruidos, polvo, manejo de desmonte, cierre de vías, etc.)
 - n) El contratista se deberá regir a los términos de confidencialidad especificados en el contrato. Entre ellos el contratista está prohibido de brindar información técnica adicional al expediente técnico a la comunidad, sin previa coordinación y consenso con la AFSLG.
 - o) El contratista deberá informar anticipadamente a las autoridades y población en general respecto a la cantidad de mano de obra necesaria en sus distintas actividades y etapas del proyecto, así como los importes de pago que manejará en sus distintas actividades, especialmente lo concerniente al pago de mano de obra local.
 - p) El contratista es responsable de velar por el mantenimiento del buen clima social entre todos sus trabajadores y la población en general, así como el respeto a la cultura local.
 - q) El contratista es responsable de promover la equidad de género, en el desarrollo de sus actividades
 - r) Ante el cambio de cualquier personal clave, por fuerza mayor, que supere la responsabilidad del Contratista, este deberá informar el cambio de personal al ingeniero supervisor presentando el curriculum vitae de los nuevos candidatos, los cuales deben contar con perfiles técnicos iguales o superiores a los establecidos en las bases del concurso.
 - s) El contratista está obligado a presentar los certificados que garanticen la calidad de los insumos que se compre para la ejecución de la obra, a las autoridades de la comunidad de Santa Isabel, comité de vigilancia de la obra y/o a la supervisión de obra y/o a la AFSLG.
 - t) El contratista y el personal clave antes de iniciar sus actividades pase por una inducción de aspectos técnicos de la obra, comunicación y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) por parte de la AFSLG
 - u) El contratista está prohibido de contratar a personal menor de 18 años y mayor de 65 años.
 - v) El contratista podrá solicitar adicional de obra, siempre y cuando está reflejado en el informe de compatibilidad.
 - w) El contratista no podrá ejecutar un adicional o deductivo de obra (mayores metrados, partidas nuevas, etc.) sin previa aprobación ingeniero supervisor y corroborado por la AFSLG.
 - x) El contratista será responsable de reparar patrimonialmente todo tipo de daños causado a terceros, como resultado de la ejecución de la obra, sin que la AFSLG se vea obligada a pagar suma alguna o compensación u otra suerte de retribución a las personas dañadas

15. FINANCIAMIENTO

La obra será financiada por la AFSLG

16. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por contrata

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema será a suma alzada



18. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 342,526.14 (Trescientos cuarenta y dos mil quinientos veintiséis con 14/100)** dicho valor referencial incluye gastos generales utilidades, todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. Manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.

PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA-CP PARIAMARCA	45,412.85
PUENTE 02: QDA.HONDA SECTOR MARAY-CUCHO	45,412.85
PUENTE 03: QUEBRADA EL CUCHO -MARAY I	53,862.85
PUENTE 04: QUEBRADA EL CUCHO -MARAY II	53,862.85
PUENTE 05: SECTOR MARAY – EL PALMO	53,862.85
COSTO DIRECTO	252,414.25
GASTOS GENERALES	25,241.43
UTILIDAD	12,620.71
=====	=====
SUB TOTAL	290,276.39
IGV (18 %)	52,249.75
=====	=====
VALOR REFERENCIAL	342,526.14

19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO

Se pagará en periodos mensuales previa presentación de la Valorización de Obra, indicando el avance correspondiente al periodo acorde al cronograma de avance físico indicado en el expediente técnico, la misma que debe ser aprobada por el ingeniero encargado por la entidad o el Coordinador de Proyectos de la AFSLG.

El tiempo para la revisión y aprobación del informe de pago por parte de la oficina del Coordinador de Proyectos de la AFSLG será de 15 días calendarios. Además, se presentará la factura correspondiente de acuerdo al monto valorizado.

La AFSLG hará efectivo el pago de acuerdo a los informes presentados, dentro de un plazo de 20 días calendarios de haberse aprobado la valorización presentada.

20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas por el contratista el último día de cada periodo y aprobadas y revisadas por el ingeniero supervisor, según corresponda.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realiza a quien se indique en el contrato del consorcio (Operador Tributario)

En la valorización debe anexar las evidencias de pago a personal calificado y no calificado así mismo de la compra del SCTR-Salud y SCTR-Pensión



21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán presentados de la siguiente forma:

- Forma física: Documento impreso (01 original + 01 copia)
- Forma digital: (CD ó 01 USB que contenga): Documento escaneado en PDF, Editable en Word y las Tablas de cálculo Excel, CAD y/o otros.

22. LIQUIDACION DE OBRA

El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, desde el día siguiente a la suscripción del acta de entrega y recepción de obra

Luego esta será revisada y aprobada por el Supervisor y/o Inspector de obra, para que finalmente sea presentada por este a la AFSLG para su revisión y aprobación mediante resolución.

23. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

El postor podrá participar en forma individual o en consorcio, debe contar con ficha RUC ACTIVO y HABIDO donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de contratación y otros requisitos considerados en las bases del proceso.

El postor deberá contar con experiencia general igual o mayor a dos veces (2) veces el valor referencial de obra en ejecución de obras y/o servicios y experiencia específica una (1) vez el valor referencial de obra y/o servicios en la ejecución de obras similares. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Acreditación

Copia simple de conformidad de ejecución de obra¹ y/o resolución de liquidación de obra y/o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida física y financieramente en la cual se indique el monto total de ejecución de obra

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio. Debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado: de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

Para acreditar experiencia en obras privadas, además de lo señalado anteriormente el postor deberá presentar facturas con su respectivo comprobante de pago (Boucher y/o estado de cuenta) y depósito de detracción (SPOT — SUNAT).

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por



¹ La constancia de conformidad de obra deberá ser firmada por el área correspondiente encargada de las contrataciones de la entidad

reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

24. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL CLAVE

Se considera como personal clave:

PERSONAL CLAVE			
CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con un (01) años de experiencia específica y con cuatro (04) años de experiencia general	Experiencia específica como Ing. Residente de obra y/o Ing. asistente de residencia y/o Ing. Supervisor de obra y/o asistente de supervisión y/o Ing. Inspector en obras, Ing. Monitor de proyectos, en obras similares al objeto de contratación, y la experiencia general a trabajos en obras de construcción en general, computados desde la colegiatura.
Especialista SSOMA	Ing. Civil o Ing. Industrial o Ing. Ambiental o Ing. De Higiene y Seguridad Industrial o Ing. de Minas, Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con (1) un año de experiencia específica	La experiencia específica como Ingeniero y/o Supervisor y/o especialista y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos términos en la seguridad, salud ocupacional, gestión de medio ambiente, en la ejecución de obras civiles en general, computados desde la colegiatura

Nota: Los profesionales a contratar deberán cumplir con el perfil profesional indicado en el cuadro de perfil para profesional clave y sustentar la acreditación.

Acreditación

Se precisa que, para acreditar los RTM del personal clave, será con copia simple de:

- ✓ La Experiencia: Constancias y/o certificado de trabajo y/o Conformidad de servicios o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente la prestación de dicho servicio.
- ✓ Formación académica y especialización. - Títulos de grados académicos, certificados y/o constancias de estudios de especialización, diplomados y/o postgrado



25. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	EQUIPAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	GENERADOR ELÉCTRICO	und	01
2	COMPRESORA Y PISTOLA DE PINTAR	und	01
3	TECLE CON CADENA DE 1 TN	und	01
4	SIERRA DE BANCO	und	01



Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

La definición de las capacidades y potencias de los mismos pueden ser iguales o mayores a los solicitados.

La antigüedad de los equipos no será mayor a los siete (7) años, para acreditar que el postor cuenta con el equipo mínimo, se presentará en formato libre (tiene carácter de declaración jurada), adjuntando copia de los documentos sustentatorios

correspondientes, en los cuales se especifique las características, modelo y año de fabricación que determinen la antigüedad de los equipos.

El contratista presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG.

26. DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares a las obras de construcción y/o reforzamiento y/o mejoramiento y/o recuperación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores en puentes vehiculares de gran o pequeña escala, puentes peatonales de madera, concreto o acero de dimensiones y complejidad comparable, estructuras elevadas de madera que requieran cálculos estructurales similares.

27. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer llegar a la AFSLG el domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros para efecto de notificación durante la ejecución de la obra, con la finalidad de hacer fluida la comunicación respectiva.

Cabe recalcar que el correo electrónico declarado en la propuesta tiene similar validez legal para efectos de comunicación y/o notificación contractual.

28. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

Por parte del contratista, todo tipo de comunicación con la entidad contratante (AFSLG) lo harán a través de la Supervisión contratada por parte de la AFSLG y la Gerencia General de la AFSLG.

- ✓ Para consultas técnicas se deberá presentar el Ingeniero Residente de obra
- ✓ Para consultas contractuales se deberá presentar el representante legal de la empresa y/o consorcio adjudicado de la obra.
- ✓ Para consultas y/o coordinaciones referentes al proceso logístico y de contratación con el área de logística y contrataciones

29. GESTION DE RIESGOS

El postor es responsable del 100% de los riesgos por accidentes que pueda ocurrir durante la prestación de sus servicios.

Es obligación y responsabilidad absoluta del contratista velar por la seguridad de sus trabajadores debiendo para ello:

- Proporcionar al Personal que trabajará en el servicio de todos sus equipos de seguridad personal (Cascos de seguridad, Zapatos de seguridad, Chaleco reflectivo, Polo y pantalón con cinta reflectiva, Guantes, lentes o máscaras de protección, poncho contra lluvias, etc.) según el tipo de trabajo o actividad a realizar.
- Equipos de protección colectiva (arneses, líneas de vida, etc.)
- Todo el personal que labore deberá contar con seguro contra todo riesgo (SCTR-Salud y SCTR-Pensión) conforme al Decreto Supremo 003-98-SA debiendo el



contratista remitir las respectivas pólizas para poder tramitar el pago final de su contrato.

El responsable de SSOMA deberá contar con la siguiente documentación, misma que será solicitada durante la supervisión por parte del especialista de SSOMA de la AFSLG.

- Deberá tener registro de EPPS por puesto de trabajo.
- SCTR vigente.
- Registro de ATS, IPERC base
- Registro de charla de 5 minutos

Registro de capacitaciones adicionales de ser necesario

30. CUADERNO DE OBRA

A la firma del Acta de Inicio de ejecución de la obra, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la AFSLG, Otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

El cuaderno de obra contendrá toda la anotación referente al desarrollo de los trabajos. El uso y control de los materiales, el avance físico, consultas, absoluciones, registro de incidentes y/o accidentes en caso sucediera y modificaciones; éste permanecerá en obra y a disposición del personal técnico de la obra.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la AFSLG. Concluida la ejecución y recibida la obra. El original queda en poder de la AFSLG

El cuaderno de obra será verificado por cualquier persona que realice el monitoreo de campo parte de la AFSLG.

31. REAJUSTES

No se aplicarán reajustes.

32. RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra el ingeniero residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El ingeniero inspector o ingeniero supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la anotación señalada, lo informa a la AFSLG, ratificando o no lo indicado por el ingeniero residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el ingeniero inspector o ingeniero supervisor, informe a la AFSLG que la obra ha culminado, la AFSLG debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la recepción de la comunicación del ingeniero inspector o ingeniero supervisor.



El comité de recepción, estará integrado por tres (3) representantes de la AFSLG y como veedores, las Autoridades de la comunidad donde se ejecuta la obra.

Un representante de la AFSLG deberá ser necesariamente ingeniero civil, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el ingeniero inspector o ingeniero supervisor sólo asesor técnico de dicho Comité.

Luego de una inspección conjunta entre los representantes de la AFSLG, el ingeniero supervisor y el ingeniero residente del contratista, si no surgen observaciones serias con relación a la calidad y terminación de la obra, se procederá a la recepción, suscribiendo el acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra, en caso el comité de recepción de obras identifique observaciones, se firma un acta con el pliego de observaciones, el contratista tendrá que levantar las observaciones en un plazo no mayor al 10% del tiempo total de ejecución de la obra²

33. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

No corresponde³

34. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a través de Carta Fianza Bancaria, que será equivalente al 10% del monto del contrato adjudicado. Con un tiempo de vigencia desde consentida la buena pro hasta la resolución de liquidación de la obra, debiendo ser renovado en caso de solicitud por la AFSLG.

La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la AFSLG, siempre y cuando hayan sido emitidas por una institución financiera, sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría Tipo A que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Optativamente, para el caso de empresas o consorcios que se acrediten como micro o pequeña empresa, de conformidad al Art.149 del RNC y Art.9 del Decreto Legislativo N°1553 se podrá solicitar retención como fondo de garantía como medio alternativo de garantía de fiel cumplimiento, debiendo comunicar para dicho fin dicho beneficio a la AFSLG

35. VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA

Es obligatorio que el participante realice una visita al lugar donde se ejecutará la obra, materia del presente proceso, de esta manera su propuesta económica se ajustará a la realidad prevista en el expediente técnico. No será motivo de ampliación presupuestal y plazo las condiciones climatológicas, geomorfológicas y transporte al lugar de la obra.

Es responsabilidad del postor adjuntar en su oferta una constancia de visita de obra firmada por mínimo 3 autoridades de las siguientes: alcalde del CP Paríamarca,

² Para contabilizar el tiempo total de ejecución de la obra, se contabilizará el plazo de ejecución inicial de obra más la(s) ampliaciones de plazo si las hubiera.

³ Según el Reglamento de Contrataciones de la AFSLG vigente, Artículo 45. De las Garantías.



presidente de Rondas de base Pariamarca, teniente Gobernador, Agente Municipal y Juez de paz del CP Pariamarca; en caso de presentarse en consorcio serán presentadas por cada una de las empresas consorciadas.

El no presentar esta acta de visita de campo en su propuesta, quedara excluido del concurso público.

36. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES

El Contratista es responsable por los vicios ocultos, errores u omisiones que deriven a partir de la ejecución del proyecto, hasta un periodo de siete (07) años contados a partir del Informe de conformidad otorgada por la entidad ejecutora AFSLG.

37. SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES:

La empresa ganadora queda imposibilitada de sub contratar la totalidad de trabajos a otra empresa para ejecutar las actividades para la ejecución de obra, siendo este causal para la cancelación del contrato.

38. PENALIDADES

Si la Empresa ejecutora de la obra incurre en retraso injustificado en la ejecución de la obra, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 Para bienes y servicios: $F = 0.25$
 - b.2 Para obras : $F = 0.15$



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la empresa acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El que el retraso se califique como justificable no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la AFSLG puede resolver el contrato por incumplimiento.

- ✓ La AFSLG, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del servicio del Consultor, podrá aplicar otras penalidades a parte de la penalidad por retraso injustificado, las que se detallan en la siguiente "Tabla de otras Penalidades", para cuyo porcentaje (%)



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
01	Cuando el personal clave acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
02	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la AFSLG no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
03	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor de obras impidiéndole anotar las ocurrencias	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
04	Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos declarados o que los tenga incompletos para la ejecución de obra	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
05	Plan de seguridad: No presentar dentro de los siete (7) días de iniciado el plazo de ejecución de obra, el Plan de Seguridad al ingeniero supervisor.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
06	Plazos para presentación de documentos: Por demora en la presentación de informes de valorizaciones, informes mensuales, informes de opinión de ampliación de plazo, informes referidos a prestaciones adicionales de obra, informe final, tomándose como referencia los plazos establecidos	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
07	Seguridad de obra y señalización: Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas de acuerdo a la norma vigente. La multa diaria será de;	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, Especialista SSOMA con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
08	Indumentaria e implementos de protección personal: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la AFSLG. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, La penalidad se aplicará a todo el contrato y será de manera diaria.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, Especialista SSOMA con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
09	Seguros SCTR: cuando el contratista no cuente con el seguro vigente SCTR de su personal según el ítem 26. GESTIÓN DE RIESGOS de los términos de referencia.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, Especialista SSOMA con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
10	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución de obra y/o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico y/o el contrato.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

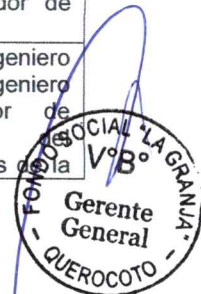


TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
			AFSLG
11	Anotación de ocurrencias: Si el ingeniero residente de obra incumple en evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos y no realiza la anotación de los resultados en el Cuaderno de obra en el plazo establecido	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
12	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización o verificación del ingeniero supervisor o de la AFSLG	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
13	Calidad de ejecución de obras: Cuando el ingeniero supervisor observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	(5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
14	Cronograma valorizado al inicio del plazo contractual: Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
15	Pruebas y ensayos: Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
16	Residente de obra: Cuando el ingeniero residente de la obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
17	Permanencia del plantel técnico: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al calendario de participación del personal.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
18	Cuaderno de obra: Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección).	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
19	Entrega de información: Cuando el contratista entregue documentación incompleta y/o falsa perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
20	Planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas: Cuando el contratista no presente al ingeniero supervisor o inspector, según corresponda, los planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas; en un	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
	plazo de diez (10) días calendario de comunicado el término de obra.		
21	Incumplimiento de pago a proveeduría local y mano de obra no calificada y calificada debidamente sustentado.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor y/o Relaciones Comunitarias de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

NOTAS:

1. La penalidad será descontada según lo dispuesto en Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
2. Para la aplicación de penalidades, la entidad elaborará un informe técnico donde se detallará el tipo de falta cometida, según lo establecido en la "Tabla de Penalidades". Dicho informe estará aprobado por parte de la Coordinación de Proyectos, el mismo que se comunicará oportunamente vía carta simple al consultor por el área de logística y contrataciones
3. La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las penalidades respectivas, harán acreedor al contratista de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
4. El Contratista deberá poner en conocimiento de su personal la tabla de penalidades.
5. La no suscripción del contrato no exime a la aplicación de las penalidades anteriormente indicadas

39. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, El contratista se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con la AFSLG, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra y/o Orden de Servicio de las que esta los términos de referencia forman parte integrante.

40. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

También, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la AFSLG.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la organización pueda accionar.

41. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del AFSLG o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, y de ser el caso, la AFSLG se reserva el derecho de interponer las, acciones legales que correspondan



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

En las instalaciones de la Municipalidad de Centro Poblado Paraguay, ubicado en el CP Paraguay, distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, siendo las 10.00 am del día 22 de noviembre de 2024, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Alberto Casas Bou, Presidente, miembro titular representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
2. Sr. Amarildo Vela, Secretario, Director, miembro titular, representante del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), conectado virtualmente.
3. Sr. Omar Estela Pérez, Director, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro titular, representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
5. Sr. Manuel Soriano, Director, miembro titular representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, Director, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Luis Marreros Chupillon, Director, miembro titular, séptimo integrante de CD, conectado virtualmente.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos. Por otro lado, se contó también con la participación de los siguientes asesores MDQ, Sr. Benjamín Delgado y Sr. Amilcar Perez. Por parte de la Gerencia del FSLG, se encontraba la Sra. Viany Israel, Sr. Gilmer Perez, Sr. Ghengis Bazan y el Sr. Roberto Cardenas.

En calidad de veedores, participaron como autoridades invitadas, el Sr. Cesar Segura Guevara Presidente de Rondas CP La Granja, el Sr. Daimer Ruiz, el Sr. Rosendo Vallejos, Juez de Paz CP Paraguay; y, el Sr. Walde Cardozo.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.



AGENDA:

1. **Propuesta de documento Buen Gobierno Corporativo del FSLG.**
2. **Informe técnico de la AFSLG que indicando si existe o no duplicidad de proyecto y que existe la necesidad de intervenir en el saneamiento básico de los caseríos El Cucho, Alto Ayabamba y bajo Ayabamba, Agua de la Montaña, para aprobación del presupuesto para elaboración de perfil de pre inversión y expediente técnico para Proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua de comunidades de El Limón, Cercado del Centro Poblado Pacopampa y San Luis - El Cucho, Alto Ayabamba**

y bajo Ayabamba, Agua de la Montaña, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca.

3. Aprobación de presupuesto para Creación de ambiente de servicio de alimentación en I.E. Ciro Guevara de CP La Granja.
4. Informe técnico de revisión del Expediente Técnico del Baden Rio Paltic por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto.
5. Aprobación de alcance y presupuesto del Proyecto “Fortalecimiento de Rondas Campesinas Zonales II y III de Querocoto”.
6. Informe técnico y legal del FSLG de visita de campo realizada al proyecto de la obra complementaria y pago de reajustes al contratista, informe legal y técnico pronunciamiento del convenio de la cláusula sexta del convenio, para Aprobación del presupuesto para el complementario de obra proyecto; “Camino Vecinal La Granja La Lima El Peón” por el monto además aprobación de reajustes de acuerdo a ley.
7. Sustento del Proyecto “Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P Pariamarca, Distrito Querocoto, provincia de chota, departamento de Cajamarca” S/ 382,526.14.
 - Puente 01: Sector La Tacshana – CP. Pariamarca L=12m 45,412.85
 - Puente 02: Quebrada Honda En C.P Pariamarca (Sector Maray-Cucho) L=12m. S/ 45,412.85.
 - Puente 03: Sector Quebrada El Cucho-Maray I, L=12m S/53,862.85
 - Puente 04: Sector Quebrada El Cucho-Maray II, L=12m S/ 53,862.85
 - Puente 05: Sector Maray - El Palmo S/ 53,862.85.
8. Propuesta de Proyecto: Construcción de tramo vial en sector El Mirador – Agua de La Montaña en la comunidad La Iraca.
9. Informe sobre compra del terreno para I.E.P. 10595 de Paraguay, para ejecutar la obra complementaria Mejoramiento de Pistas y veredas del CP Paraguay.
10. Propuesta de equipamiento en TICs del Fondo Social.
11. Actualización del Manual de Caja Chica del FSLG.
12. Aprobación de pago de terreno del Proyecto Educativo – Conectividad con Antena de Bitel.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión inició con las palabras de bienvenida del Sr. Rufasto, como anfitrión que los recibía en las instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado Paraguay, agradeciendo al CD en aceptar sesionar en su localidad y poder descentralizar esta reunión.

Continuó con el saludo el Presidente del CD, quien agradeció al Sr. Rufasto las facilidades de recibirlos y agradeciendo la participación de los veedores. Se dio inicio a la sesión con el primer punto de agenda.

1. Propuesta de documento Buen Gobierno Corporativo del FSLG.

El Sr. Bringas señaló que tal como se comprometió MLG, está elaborando la política de Buen Gobierno Corporativo para el FSLG, sin embargo, aún no lo han concluido, por lo que solicitan

poder presentarlo en la siguiente sesión. Los directores entendieron que es un documento complejo, por lo que están de acuerdo sea presentado una vez se encuentre culminado, para revisión de todos los directivos.

2. **Informe técnico de la AFSLG que indicando si existe o no duplicidad de proyecto y que existe la necesidad de intervenir en el saneamiento básico de los caseríos El Cucho, Alto Ayabamba y bajo Ayabamba, Agua de la Montaña, para aprobación del presupuesto para elaboración de perfil de pre inversión y expediente técnico para Proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua de comunidades de El Limón, Cercado del Centro Poblado Pacopampa y San Luis - El Cucho, Alto Ayabamba y Bajo Ayabamba, Agua de la Montaña, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca.**

La Gerencia del FSLG reportó que realizó la visita técnica al sitio, y la conclusión fue que de la información presentada por la MDQ se requiere mayor detalle del alcance que se pretende aprobar, ya que de la visita no queda claro si se requiere un mejoramiento, una ampliación y el número de beneficiarios y las comunidades comprendidas.

ACUERDO 01-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Los días 27 y 28 de noviembre se realizará una nueva visita al ámbito de comunidades con el FSLG, MDQ y autoridades locales para poder entender el alcance de este proyecto y someterlo a una nueva evaluación técnica y el alcance de comunidades beneficiarias.
3. **Aprobación de presupuesto para Creación de ambiente de servicio de alimentación en I.E. Ciro Guevara de CP La Granja.**

El IE Ciro Guevara ha solicitado el apoyo para la creación de un ambiente de servicio de alimentación, ya que debido a las condiciones actuales, podrían perder el apoyo de Qali Warma. El FSLG desarrollo un expediente, sin embargo luego se advirtió que podría haber una duplicidad en el sistema del Invierte.pe. El Gerente indicó que la UGEL a la fecha no ha tenido respuesta la viabilidad técnica de esta intervención, la cual tendría que ser bajo la figura de intervención de emergencia.

ACUERDO 02-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Las autoridades locales del CP La Granja realizará una visita a la UGEL Chota, a fin de hacer seguimiento a la viabilidad técnica de esta intervención. Esperarán al lunes a tener una respuesta al 25 de noviembre, en caso no llegue o sea observado, coordinarán la fecha de la visita.
4. **Informe técnico de revisión del Expediente Técnico del Baden Rio Paltic por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto.**

La MDQ ha analizado este tema y procede a entregar al CD el memorial de la población quienes indican que se oponen a la construcción de un baden, sino un puente peatonal. El CD invocó a la reflexión, pues el alcance del FSLG no puede suplantar funciones del gobierno, y en este caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quienes son los que deberían construir el puente peatonal, en caso corresponda. Por el momento y por la emergencia, y de cara a la época de lluvias que se avecina, la propuesta es intervenir este proyecto cuanto antes, previo levantamiento de observaciones técnicas, para poder dar a la población medidas de seguridad.

ACUERDO 03-2024/11

Se acuerda por **MAYORIA – abstención del MINEM:**

1. La Gerencia del FSLG convocará a una reunión a la población beneficiaria del baden Rio Paltic, a fin de explicar que en este momento el FSLG está priorizando el baden como una emergencia. La posibilidad de gestionar la construcción de un puente carrozable seguirá la ruta de inversión pública, pero por el momento es la intervención más rápida que se debe realizar como previsión a la época de lluvias.
2. La Gerencia del FSLG va a retomar la revisión del convenio y emitir la versión final para las firmas correspondientes.
3. El expediente técnico del baden Paltic regresará al FSLG para que pueda ser culminado.
5. **Aprobación de alcance y presupuesto del Proyecto “Fortalecimiento de Rondas Campesinas Zonales II y III de Querocoto”.**

ACUERDO 04-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

1. La Gerencia del FSLG alcanzará a los directores vía correo electrónico un informe proponiendo las líneas de intervención de este proyecto, a fin de que sea sometido a aprobación virtual.
6. **Informe técnico y legal del FSLG de visita de campo realizada al proyecto de la obra complementaria y pago de reajustes al contratista, informe legal y técnico pronunciamiento del convenio de la cláusula sexta del convenio, para Aprobación del presupuesto para el complementario de obra proyecto; “Camino Vecinal La Granja La Lima El Peón” por el monto además aprobación de reajustes de acuerdo a ley.**

La Gerencia del FSLG indico que hay un deductivo del 1% por este proyecto. A la fecha está en liquidación técnico y financiera. Indicó que el convenio a la fecha no permite cubrir los incrementos de presupuesto. Se concluye que se debe revisar el sustento de los adicionales y en todo caso suscribir un nuevo convenio, ya que el actual no permite reajustes.

ACUERDO 05-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

1. Aprobar la intervención por la obra complementaria. Para ello se debe realizar el cierre del convenio por la obra ejecutada.
2. La MDQ gestionará la fase de inicio de esta vía con la suscripción de un nuevo convenio, ya que se debe coordinar con autoridades del CP La Granja, La Lima y las entidades públicas correspondientes.

3. El Asesor Legal de la MDQ y el Asesor Legal del FSLG elaborarán la HOJA DE RUTA, debido a ser un tema complejo.
7. **Sustento del Proyecto “Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P. Pariamarca, Distrito Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca” S/ 382,526.14.**
 - Puente 01: Sector La Tacshana – CP. Pariamarca L=12m Inversión S/ 45,412.85
 - Puente 02: Quebrada Honda En C.P Pariamarca (Sector Maray-Cucho) L=12m. S/ 45,412.85.
 - Puente 03: Sector Quebrada El Cucho-Maray I, L=12m S/ 53,862.85
 - Puente 04: Sector Quebrada El Cucho-Maray II, L=12m S/ 53,862.85
 - Puente 05: Sector Maray - El Palmo S/ 53,862.85.

La Gerencia indicó que estos costos han sido estimados en base a la valorización de contratistas. La lluvia en el 2023 creó una serie de perforados, como emergencia se intervino con limpieza en el CP Pariamarca. Luego de un amplio debate, se arriba al siguiente acuerdo:

ACUERDO 06-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

4. Aprobar la intervención para la Construcción de 05 puentes peatonales de madera en el C.P Pariamarca, Distrito Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca” con una inversión de S/ 382,526.14.
 5. La MDQ validará si este proyecto debe ejecutarse a través de una IOAAR.
8. **Propuesta de Proyecto: Construcción de tramo vial en sector El Mirador – Agua de La Montaña en la comunidad La Iraca.**

ACUERDO 07-2024/11

Se acuerda por **MAYORIA**:

1. La Gerencia del FSLG realizará una visita Técnica al área del proyecto, en coordinación con el Alcalde CP La Granja para evaluar la intervención. El área a ser visitada será desde La Iraca a Agua de la Montaña.
9. **Informe sobre compra del terreno para I.E.P. 10595 de Paraguay, para ejecutar la obra complementaria Mejoramiento de Pistas y veredas del CP Paraguay.**

El alcalde del CP Paraguay solicita concretar la compra del terreno y actualizar el expediente de obra complementaria del PIP Pistas y veredas del CP Paraguay, por tanto, el CD arriba al siguiente acuerdo:

ACUERDO 08-2024/11

Se acuerda por **MAYORIA**:

1. Aprobar la compra del terreno por S/ 100,000.00.
10. **Propuesta de equipamiento en TICs del Fondo Social.**

El Gerente expuso que los equipos tecnológicos con los que se cuenta hoy en la oficina del FSLG son antiguos y muchos malogrados. Principalmente la fotocopidora, que el volumen que tienen

hoy para imprimir, sacar copias y escanear es grande. Asimismo, consideran importante tener una sala de reuniones con una pantalla grande que permita a las personas presentar estatus de proyectos y otros archivos multimedia. Se propone la compra de 2 fotocopadoras y 2 pantallas multimedia.

La posición de la MDQ y los 2 centros poblados, es que también se adquiera a ellos este tipo de equipos, a través del proyecto de fortalecimiento de capacidades.

ACUERDO 09-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar la compra de una fotocopadora y una pantalla interactiva para la oficina del FSLG.
2. Para la MDQ, CP La Granja y CP Paraguay, se incorporará en el análisis del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de municipios, la pertinencia de la adquisición de equipos de fotocopadora, a fin de que sea sustentado y sometido a votación.

11. Actualización del Manual de Caja Chica del FSLG.

El Gerente del FSLG indicó que el manual de caja chica requiere ser actualizado, ya que hoy en día es principalmente utilizado para el pago de jornales, y dado el monto actual, se suele acabar pronto y un nuevo requerimiento toma 25-30 días, por lo que genera molestia entre las personas que requieren su pago. Hoy en día el tope de la caja chica es de S/ 40,000.00 que fue aprobado en el 2017 y se propone se amplie a S/ 80,000.00, dado la inflación a la fecha y el volumen de proyectos en cartera hoy en día. Además, es un documento antiguo, que incluso habla de la antigua estructura de la Gerencia que tenía una de proyectos y otra financiera, por lo que requiere actualizarse a la estructura actual. Con este nuevo manual se busca agilizar los pagos de jornales principalmente.

ACUERDO 10-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el incremento de la caja chica de S/40,000.00 a 80,000.00, siempre y cuando el CD valide el nuevo texto del Manual de Caja Chica propuesto por la Gerencia del FSLG en la próxima sesión del CD.

12. Aprobación de pago de terreno del Proyecto Educativo – Conectividad con Antena de Bitel.

La Gerencia explicó que dentro de este proyecto, la antigua Gerencia hizo un trato de acceso a un terreno, sin embargo no considero a todos los copropietarios, por lo que es un acuerdo que se debió renegociar. El acuerdo es por un valor de S/15,000.00, mediante la suscripción de un acta de transacción extrajudicial, a fin de concretar la señal de conectividad en Zonal 2.

ACUERDO 11-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar la suscripción de la transacción extrajudicial por S/ 15,000.00 para concretar el acceso al terreno en el proyecto educación a Distancia que incluye acceso a la conectividad digital de Bitel.

Se realizó una pausa para que los miembros del CD puedan almorzar y se retomó a las 2.30 pm.

Los miembros del CD acordaron tocar puntos adicionales como orden del día, conforme al siguiente detalle:

Orden del día:

El CP Paraguay solicitó los siguientes puntos de agenda, los cuales fueron aceptados por el CD:

1. Estudios de Quebrada Honda

ACUERDO 12-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Se realizará una visita técnica al Puente Peatonal de Quebrada Honda de Paraguay entre la Gerencia del FSLG y el Alcalde CP Paraguay, a fin de evaluar el estado de la estructura y analizar que opciones técnicas se pueden proponer.

2. Quebrada que divide a CP Paraguay con comunidad Santa Isabel

ACUERDO 13-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Se verificará en conjunto con el área de Defensa Civil de la MDQ como proteger las dos viviendas que se encuentran expuestas.
2. Por parte del área técnica del FSLG, se podrán utilizar gaviones siempre y cuando esta medida esté acompañado con informe del área de defensa civil de la MDQ que considere que es la alternativa técnica ideal.

3. Convenio entre MDQ y FSLG construcción de Multiusos en Santa Isabel y Nuevo Amanecer

ACUERDO 14-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Para poder tomar una decisión sobre este convenio de compra de terrenos con la finalidad de dichos proyectos sean ejecutados, el equipo legal del FSLG y el MINEM elaboraran un análisis legal sobre el marco normativo.

4. Planta de tratamiento de aguas residuales en El Verde.

ACUERDO 15-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. El lunes 25 de noviembre se llevará a cabo una reunión entre el FSLG y MDQ para ver estatus de este tema, considerando que la MDQ viene ejecutando el PIP de Mejoramiento del agua y saneamiento que comprende a El Verde.
2. MLG solicita alcancen el informe de esta reunión.

Por su parte, el CP La Granja solicitó los siguientes puntos de agenda, los cuales fueron aceptados por el CD:

5. Solicitud de ampliación de agua potable La Iraca

ACUERDO 16-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia del FSLG realizará una visita técnica para identificar las necesidades y analizar que acciones plantear.

6. Apertura de Trocha Carrozable hacia la parte alta de Checos

ACUERDO 17-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Se aprueba la intervención, la cual debe ser priorizada antes del inicio de lluvia, lo cual incluye la limpieza de quebradas en la zona.

7. Puente Peatonal Quebrada El Sauce Comunidad El Sauce

ACUERDO 18-2024/11

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. El Coordinador de Proyectos del FSLG revisará la propuesta y emitirá una opinión técnica.

Finalmente, la MDQ solicitó el último punto del día, conforme al siguiente detalle:

8. Solicitud de Campo Deportivo y Cementerio para el CP Naranjo

Dado que no se ha remitido información técnica sobre la cual la gerencia del FSLG pueda emitir un informe para evaluación del CD, se abordará en la siguiente sesión.

Antes de culminar la sesión, los miembros del CD acordaron reunirse el 10 de enero de 2025 en la ciudad de Querocoto, en las oficinas del FSLG.

Siendo las 5:00 pm, los miembros de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad

Alberto Casas Bou
Presidente

Amarildo Vela
Secretario

Mario Bringas Carpio
Director titular

Eduardo Rufasto Pérez
Director titular

Omar Estela Pérez
Director titular

Manuel Soriano Mundaca
Director titular

Luis Marreros Chupillon
Director titular

Alberto Casas Bou, identificado con CE No. 008058264, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Omar Estela Pérez, el Sr. Amarildo Vela, el Sr. Eduardo Rufasto Pérez, el Sr. Luis Marreros y el Sr. Manuel Soriano Mundaca son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2024.

Alberto Casas Bou
Presidente del Consejo Directivo
Fondo Social La Granja

ACTA DE SOCIALIZACION DE METAS

EN LA LOCALIDAD DE PARIAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE PARIAMARCA DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 11 DEL DIA 21/01/25 SE REUNIERON AUTORIDADES LOCALES, BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" ASI COMO REPRESENTATES DEL Y EQUIPO TECNICO DE LA ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA CON LA FINALIDAD DE COMUNICAR Y SOCIALIZAR LAS METAS DEL PROYECTO A EJECUTARSE.

DESPUES DE LA PRESENTACION Y ABSUELTAS LAS INTERROGANTES PRESENTADAS LOS FIRMANTES MANIFIESTAN LA CONFORMIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE INCLUIRA LAS SIGUIENTES METAS DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA TECNICA:

LOS SECTORES POR INTERVENIR SON:

PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA-C.P PARIAMARCA
PUENTE 02: SECTOR QUEBRADA HONDA(MARAY-CUCHO) EN C.P PARIAMARCA
PUENTE 03: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY
PUENTE 04: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY II
PUENTE 05: SECTOR MARAY – EL PALMO.

PARA CADA PUENTE LAS METAS A EJECUTAR SON:

- ✓ CONSTRUCCIÓN DE 02 PILARES EN CONCRETO F'C=210KG/CM2(OBRAS PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, OBRAS DE CONCRETO)
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE MADERA L=12M, A=2.10M INCLUYE VIGAS, PLATAFORMA, BARANDAS Y COBERTURA EN CALAMINA.
- ✓ PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA.
- ✓ CONFORMACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO CON MATERIAL COMPACTADO.
- ✓ OTROS (FLETE, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA)

NO HABIEDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DIA _____, SE DA LECTURA DEL ACTA Y DESPUES DE APROBADO, SE DA POR CONCLUIDA Y LEVANTADA LA PRESENTE ASAMBLEA, FIRMANDO LOS PRESENTES POR DUPLICADO;



Manuel
424192938
TELEFONO GOBERNADOR
EL PALMO

Jimmy A. Alcantara Zapa
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 1386



Nilser Coronel Juica
DNI: 48496204
ALCALDE DELEGADO

Municipalidad del Centro Poblado de Pariamarca

RUC: 20600179226



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

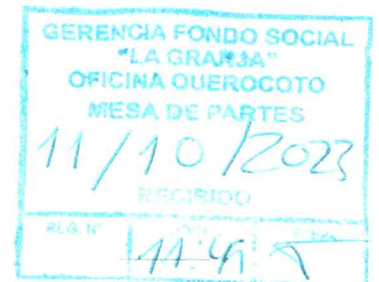
Pariamarca, 11 de septiembre de 2023

OFICIO N° 035 – 2023 – A.C.P. PARIAMARCA

Sr. Deciderio Huamán Bueno

Gerente de la Asociación del Fondo Social la Granja

ASUNTO: solicito construcción de los dos puentes peatonales



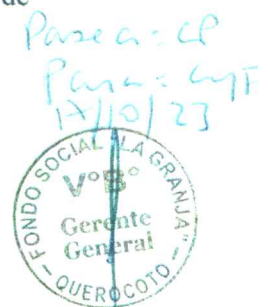
De mi especial consideración, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que debido a la intensas precipitaciones pluviales que se generaron en los meses de febrero a abril del presente año, dejaron como saldo dos caminos vecinales intransitables, tal es el caso del lugar conocido como Quebrada Honda y la Tacshana, para trasladarse por mencionados lugares se realiza por medio de puentes peatonales, que hoy en la actualidad están destruidos en la Quebrada Honda y en la Tacshana no contamos con un puente, en ese sentido la población de las comunidades de Maray y el Cuevo que se trasladan por el sector Quebrada Honda y los pobladores de Pariamarca, sector la Reina, sector el Membrillo y comunidad del Porvenir que se trasladan por el sector la Tacshana; toda la población que se trasladan por mencionados lugares se encuentran en riesgo de sufrir cualquier tipo de accidente e inclusive hasta perder la vida, debido a que en estos meses ya se están registrando nuevamente las precipitaciones pluviales; en ese sentido con la finalidad de evitar daños mayores y/o pérdidas de vidas humanas solicito construcción de los dos puentes peatonales antes mencionados, a los mismos que adjunto fotografías y planilla de metrados (tomando en cuenta las dimensiones de cada puente).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



[Signature]
Niser Coronel Julca
DNI 48496204
ALCALDE DELEGADO

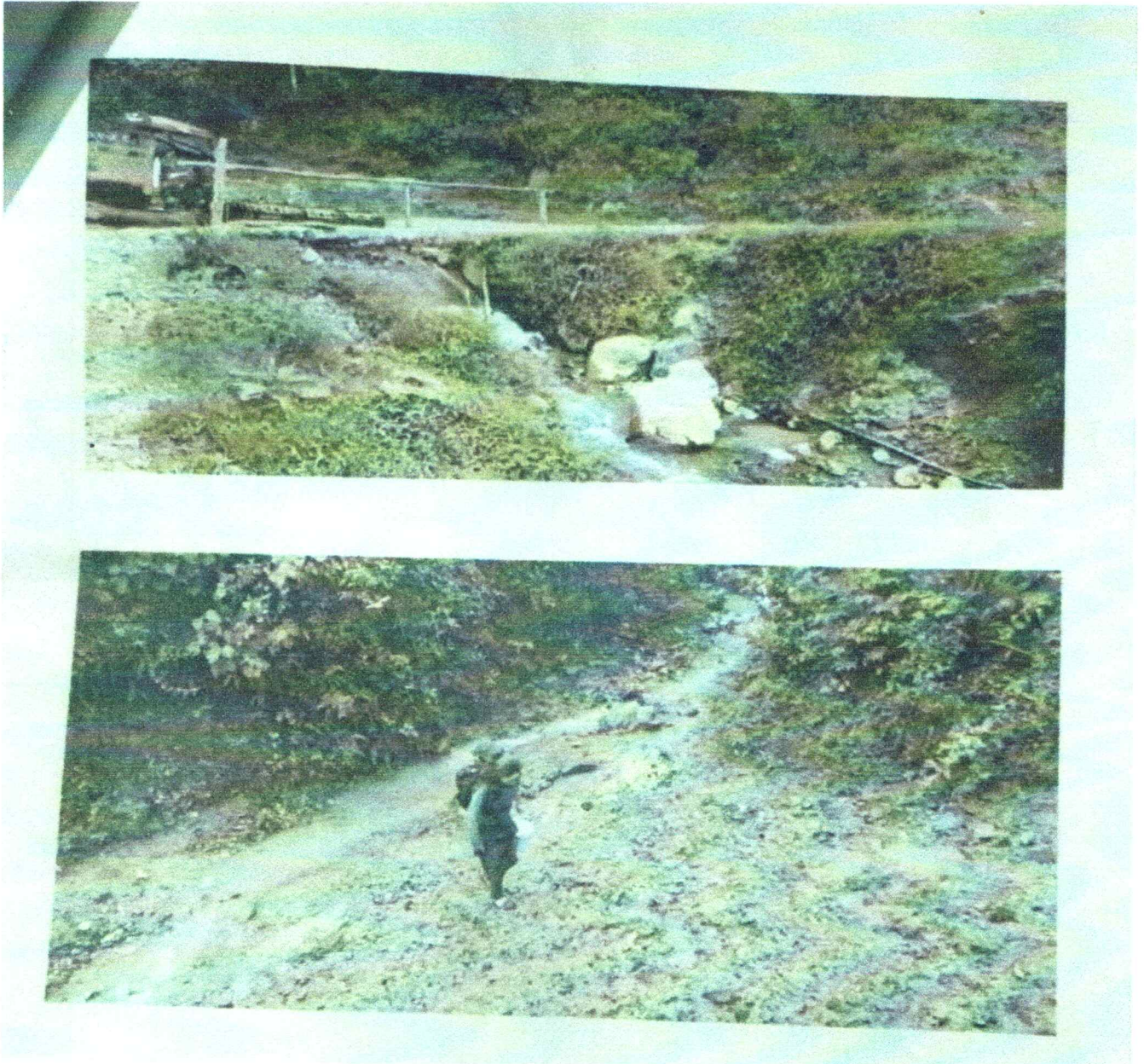


Municipalidad del Centro Poblado de Paríamarca

RUC: 20600179226



FOTOGRAFIA DE LOS TRANSEUNTES EN LOS SECTORES QUEBRADA HONDA Y TACSHANA EN
TIEMPO DE LLUVIAS



W. R. C. S.
M. R. C. S.

Municipalidad del Centro Poblado de Paríamarca
RUC: 20600179226



SECTOR LA TACSHANA



St. Nor. E. 2.2.8
Nilser Coruña
DNI 48496204
ALCALDE DELEGADO

Municipalidad del Centro Poblado de Paríamarca

RUC: 20600179226



QUEBRADA HONDA




Nilser Coronel Julca
DNI 48496204
ALCALDE DELEGADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA
RUC 20198789705



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

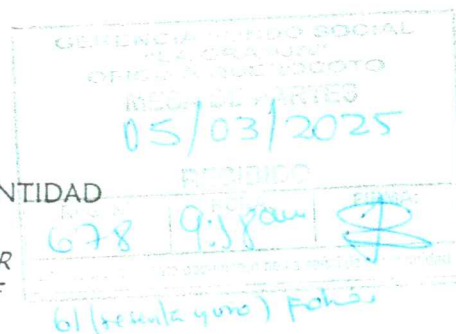
CARTA N°0124-2025-MDQ/GM

Querocoto, 03 de marzo del 2025.

SEÑOR:
ROBERTO MARIO CARDENAS BAZAN
GERENTE
Asociación Fondo Social La Granja
PRESENTE. -

ASUNTO : SE REMITE PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD

REFERENCIA : a) INFORME N° 099-2025-MDQ/ELE/GIDUR
b) INFORME N° 030-2025-MDQ/GIDUR/UF
c) OFICIO N° 054-2025-GG-AFSLG.



De mi especial consideración:

Por la presente carta y en mi condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Querocoto, le hago llegar mis cordiales saludos y al mismo tiempo se remite Pronunciamento de la Entidad, respecto al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CENTRO POBLADO DE PARIAMARCA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

La Municipalidad Distrital de Querocoto valida la propuesta técnica del apoyo, pero la entidad ejecutora la responsable de la **SEGURIDAD ESTRUCTURAL** que brinde a la población con la finalidad que garantice la integridad de los usuarios.

Sin otro particular y esperando la atención al presente me despido de Usted,

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Ing. Joel Rodríguez Pereira
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
G. Municipal.

ASOCIACION Fondo Social LA GRANJA	PROVEÍDO	Reg. N° 678
Pase a:	C.P. / RUC	
Para:	C.A.	
Querocoto, 05 de MAR 2025		Gerencia General V° B°

Municipalidad Distrital De Querocoto

Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



INFORME N° 099-2025-MDQ/ELE/GIDUR

AL : Ing. JOEL RODRIGUEZ PEREIRA.
Gerencia Municipal.
Municipalidad Distrital Querocoto.

DE : Ing. EDWIN LOZADA ECHEVERRIA.
Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
Municipalidad Distrital Querocoto.

ASUNTO: MEMORANDUM N° 0979-2024-MDQ/GM.
Evaluación, Validación y Opinión.

Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".

REFERENCIA:

- a) OFICIO N° 054-2025-GG-AFSLG.
- b) PROVEIDO N° 017-2025-MDQ/SG.
- c) MEMORANDUM N° 0979-2025-MDQ/GM.
- d) INFORME N° 30-2025-MDQ/GIDUR/UF.

FECHA : Querocoto, 28 de febrero del año 2025.

Mediante el presente me dirijo a Usted, en atención MEMORANDUM N° 0979-2025-MDQ/GM, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal encargado el Magister Elferes Sánchez Bustamante, quien ordena la Evaluación, Validación y Opinión del Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, se hacer de su conocimiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

a) OFICIO N° 054-2025-GG-AFSLG.

Documento de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por el Gerente General de la Asociación Fondo Social la Granja, el Arquitecto Roberto Mario Cárdenas Bazán, quien mediante este documento Alcanza la Remisión de Propuesta Técnica del Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, ante el Alcalde de la Municipalidad Distrital Querocoto el Sr. Omar Estela Pérez.



Con copia Archivo personal ELE/SGIDUR.

Municipalidad Distrital Querocoto

Calle Comercio N° 451 - Querocoto - Chota - Cajamarca.

¡Juntos Construiremos un Querocoto mejor...!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



b) PROVEIDO N° 017-2025-MDQ/SG

Documento Emitido por el secretario general de la Municipalidad Distrital de Querocoto el Abogado Manuel Ricardo Vásquez Ojeda, de fecha 27 de febrero del 2025, quien deriva OFICIO N° 054-2025-GG-AFSLG. Donde remite la Propuesta Técnica del Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca. Para los fines que estime pertinente, ante la Gerencia Municipal del encargado el Magister Elferes Sánchez Bustamante.

c) MEMORANDUM N° 0979-2025-MDQ/GM.

Documento de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal Encargado el Magister Elferes Sánchez Bustamante, quien mediante este documento ordena la Evaluación, Validación y Opinión del Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

d) INFORME N° 30-2025-MDQ/GIDUR/UF.

Documento de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Querocoto, Ingeniero Jorge Ysrael Guevara Barrera, quien emite Opinión Técnica respecto del Proceso de registro dentro del Sistema Invierte pe. (Banco de Inversiones), para el Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".



SEGUNDO: Análisis.

1. Que mediante DECRETO SUPREMO N° 024-2025-PCM, de fecha 27 de febrero del 2025, en su **Artículo 1: DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.**

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, **Cajamarca**, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

En el ANEXO del DECRETO SUPREMO N° 024-2025-PCM.

DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

CAJAMARCA	CAJAMARCA	47	JESUS
	CELENDIN	48	JOSE GALVEZ
	CHOTA	49	CHADIN
		50	QUEROCOTO
	CUTERVO	51	SAN JUAN DE CUTERVO
		52	BELLAVISTA
	JAEN	53	SALLIQUE
	SAN IGNACIO	54	NAMBALLE

Declaran a Distrito de Querocoto Provincia de Chota Departamento de Cajamarca, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA.



Con copia Archivo, archivo personal ELE/SGIDUR.

Municipalidad de Querocoto

Calle Comercio N° 451 - Querocoto - Chota - Cajamarca.

¡Juntos Construiremos un Querocoto mejor...!

2. Que la Municipalidad Distrital de Querocoto, en concordancia con la Unidad Formuladora Emite Opinión, teniendo en consideración el Estado de Emergencia, Declarado mediante DECRETO SUPREMO N° 024-2025-PCM, de fecha 27 de febrero del 2025, que con el fin de atender las emergencias y necesidades que viene enfrentando la Población del CP Pariamarca, y para alivianar el Proceso de registrar en el Sistema Invierte.pe. (Banco de Inversiones), Que el Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca. Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca", se Ejecute de acuerdo a los lineamientos de una Actividad y bajo la normativa de la Asociación Fondo Social La Granja - Querocoto.

TERCERO: Conclusiones y Recomendaciones

1. CONCLUSIONES:

La Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Querocoto, en cumplimiento al MEMORANDUM N° 0979-2025-MDQ/GM, emitido por Gerencia Municipal bajo Mg. Elferes Sánchez Bustamante, de fecha 27 de febrero del 2025, quien mediante este documento **ordena la Evaluación, Validación y Opinión** respecto de la ejecución del Proyecto: "Construcción de 05 puentes Peatonales de madera en el Centro Poblado de Pariamarca. Distrito de Querocoto, provincia de Chota. Departamento de Cajamarca", Ratifica la Opinión Emitida por la Unidad Formuladora, teniendo en consideración el Estado de Emergencia, Declarado mediante DECRETO SUPREMO N° 024-2025-PCM.

2. RECOMENDACIONES:

Remitir la presente documentación a la Asociación Fondo Social la Granja.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUEROCOTO
Ing. Edwin Lozada Echeverría
C.I.P. 79693
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



INFORME N°030-2025-MDQ/GIDUR/UF

AL : ING. EDWIN LOZADA ECHEVERRIA
Gerente de Infraestructura. Desarrollo Urbano y rural – MDQ

DE : Ing. JORGE YSRAEL GUEVARA BARRERA.
Responsable de la oficina de Unidad Formuladora de Estudios y proyectos– MDQ

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROCESO DE REGISTRO DEL PROYECTO
DE REFERENCIA

REF. : MEMORÁNDUM N°0979-2025-MDQ/GM.
Proyecto: "Construcción de 05 Puentes Peatonales de Madera en el Centro
Poblado Pariamarca, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota,
Departamento de Cajamarca"

FECHA : Querocoto, 28 de febrero del 2025

RECIBIDO

28/02/25 4:00 PM
57

I. ANTECEDENTES

En atención al Memorándum N° 0979-2025-MDQ/GM remitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en el cual se adjunta el Oficio N° 054-2025-GG-AFSLG, emitido por el Gerente de la Asociación Fondo Social La Granja, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querocoto, donde se presenta la propuesta técnica del proceso de registro del proyecto de referencia, se emite el presente informe técnico en concordancia con el marco normativo vigente.

II. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL

1. Decreto Supremo N° 024-2025-PCM, de fecha 27 de febrero de 2025, que declara el Estado de Emergencia en el Distrito de Querocoto, debido a la necesidad de atender las emergencias que enfrenta la población.
2. Acuerdo N° 6 - 2024/11 del Consejo Directivo de la AFSLG, de fecha 22 de noviembre de 2025, donde se aprueba la intervención para la construcción de 05 puentes peatonales de madera con una inversión de S/ 382,526.14.
3. La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, que regula la ejecución de proyectos de inversión.
4. Lineamientos y normativas de la Asociación Fondo Social La Granja - Querocoto.

Responsable de Unidad Formuladora
Jorge Ysrael Guevara Barrera
CIP- 256978

Con copia Archivo, archivo personal ELE/SGIDUR.

Municipalidad de Querocoto

Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca.

*¡Juntos Construiremos un
Querocoto mejor...!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



III. ANÁLISIS TÉCNICO

Considerando los documentos remitidos y en el marco del Estado de Emergencia, la Unidad Formuladora emite la siguiente opinión:

1. Estado de Emergencia: El Decreto Supremo N° 024-2025-PCM, del 27 de febrero de 2025, declara Estado de Emergencia el Distrito de Querocoto, lo cual justifica la ejecución de proyectos de infraestructura que atiendan las necesidades urgentes de la población.
2. Naturaleza de la Intervención: Dado el carácter de emergencia y la necesidad de brindar atención inmediata a la población del Centro Poblado de Pariamarca, se recomienda que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CENTRO POBLADO PARIAMARCA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" se ejecute como una Actividad, en lugar de un Proyecto de Inversión, debido a que su propósito es la atención inmediata de una necesidad prioritaria.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CENTRO POBLADO PARIAMARCA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" se realice bajo el esquema de una Actividad, para garantizar una respuesta rápida a la población afectada.
2. Priorizar la atención a la población del Centro Poblado de Pariamarca, en el marco del Estado de Emergencia, garantizando la transparencia y eficiencia en la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.


Representante de Unidad Formuladora
Jorge Ysrael Huévara Barrera
CUI: 256979

Con copia Archivo, archivo personal ELE/SGIDUR.

Municipalidad de Querocoto

Calle Comercio N° 451 - Querocoto - Chota - Cajamarca.

*¡Juntos Construiremos un
Querocoto mejor...!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

MEMORANDUM N°0979-2025-MDQ/GM.

De : MG. Elferes Sánchez Bustamante
GERENTE MUNICIPAL (E)/MDQ.

A : Ing. Edwin Lozada Echeverría
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y
RURAL

Asunto : PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y OPINIÓN

Referencia : a) PROVEÍDO N° 017-2025-MDQ/SG
b) OFICIO N° 054-2025-GG-AFSLG

Fecha : Quercoto, 27 de febrero del 2025.

=====

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, se remite PROPUESTA TÉCNICA, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CENTRO POBLADO DE PARIAMARCA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Se le SOLICITA, su evaluación, validación y opinión respecto a si el proyecto en mención puede ejecutarse a través de una IOAR.

Es lo que alcanzo a usted, para su fiel cumplimiento.

Atentamente,



MG. Elferes Sánchez Bustamante
GERENTE MUNICIPAL (e) /MDQ.
MEMORANDUM N° 951-2025-MDQ/GM.

Recibido en
28/02/25
11:00 am
J

PASE A UNIDAD FORMULADORA

Municipalidad Distrital De Quercoto

PARA SU ATENCIÓN

Calle Comercio N°451 - Quercoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

PROVEÍDO N°017-2025-MDD/SG

De : ABB. MANUEL RICARDO VASQUEZ DJEDA

SECRETARIO GENERAL DE LA MDD

A : Mg. ELFERES SANCHEZ BUSTAMANTE

ENCARGADO DE GERENCIA MUNICIPAL /MDD.

ASUNTO : REMITO OFICIO N°064-2025-BG-AFSLB

FECHA : Querocoto, 27 de Febrero del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo pido a usted derive la OFICIO N°064-2025-BG-AFSLB - donde se remite la Propuesta Técnica del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN CP. PACAMARCA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" en virtud al ACUERDO 03-2024/II del Consejo Directivo de la AFSLB del 22/II/2025 para los fines que estima pertinente.

Es todo cuanto tengo que informarle a usted en honor a la verdad, por tanto, me sirviendo expreso las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Mg. Manuel Ricardo Vasquez, Oficio
SECRETARIO GENERAL

Querocoto, 27 de febrero del 2025

OFICIO N° 054-2025-GG-AFSLG

Señor:
OMAR ESTELA PÉREZ
Alcalde
Municipalidad Distrital de Querocoto
Presente.-

Atención : Ing. Joel Rodríguez Pereira
Gerente Municipal MDQ

Asunto : Remisión de Propuesta Técnica

Referencia : ACUERDO 06-2024/11 Acta Sesión CD del 22.11.2025
Proyecto: "Construcción de 05 Puentes Peatonales de Madera en C.P.
Pariamarca, distrito Querocoto, provincia de Chota, departamento de
Cajamarca"

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en virtud al **ACUERDO 06-2024/11**, de Consejo Directivo de la AFSLG del 22/11/2025, se acuerda por Unanimidad:

1. Aprobar la intervención para la Construcción de 05 puentes peatonales de madera en el C.P. Pariamarca, Distrito Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca" con una inversión de S/ 382,526.14.
2. La MDQ validará si este proyecto debe ejecutarse a través de una IOAAR.

En tal sentido, se adjunta la propuesta técnica para su evaluación y validación, si el proyecto mencionado puede ejecutarse a través de una IOAAR.

Agradeciendo su valiosa atención, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

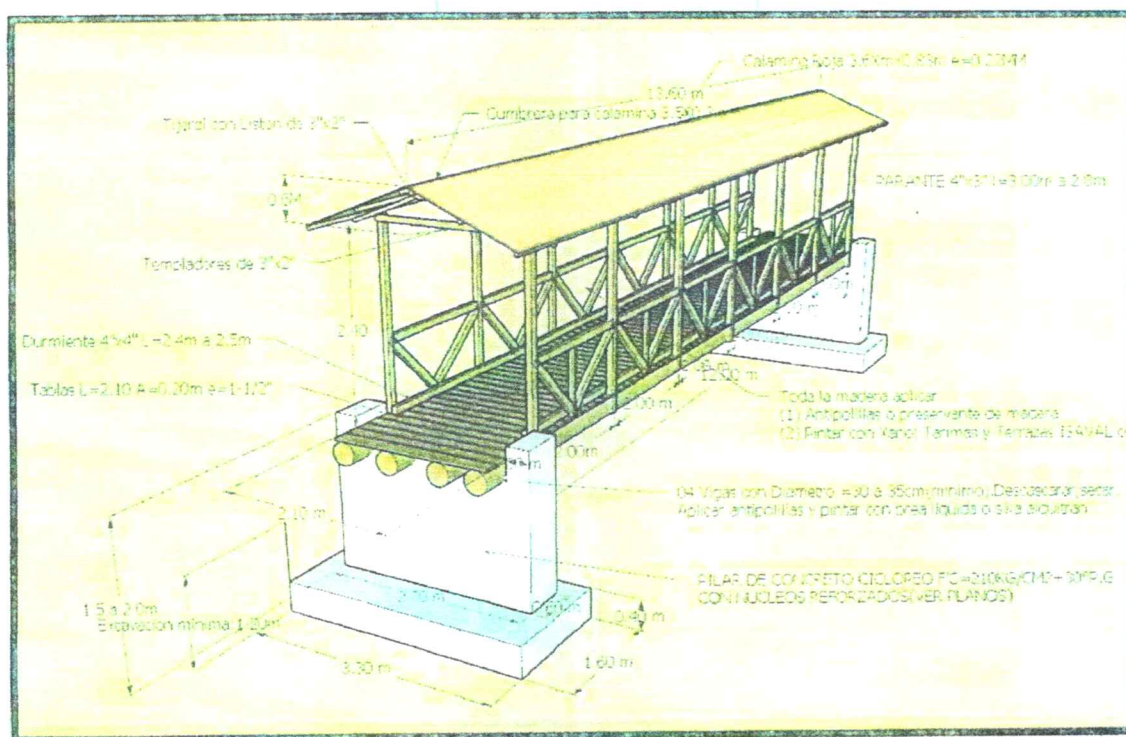
Atentamente,

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.E. ROBERTO MARIO CÁRDENAS BALZA
GERENTE GENERAL

c.c. Archivo
Se adjunta
Propuesta Técnica contiene 52 cincuenta y dos folios

“CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”



Dr. Jeremy A. Adelman, Editor
Journal of Interpersonal Violence

DEPARTAMENTO : CAJAMARCA.
PROVINCIA : CHOTA.
DISTRITO : QUEROCOTO
SECTOR : C.P. PARIAMARCA

QUEROCOTO, OCTUBRE DEL 2024

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 427-2024-AFSLG-CP/GOBA

AL : Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazán
Gerente General de la AFSLG

DEL : Ing. Ghenghis Bazán Aliaga
Coordinador de Proyectos de la AFSLG

ASUNTO : Expediente técnico para ejecución de obra **Proyecto**: PY: CONSTRUCCION DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN CP PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

REFERENCIA : Oficio N° 005-2023-A.C.P. PARIAMARCA
Informe N° 160-2024-ING.JAAZ-AFSLG
Informe N° 133-2024-AFSLG/ARMB-ST

FECHA : Querocoto, 21 de noviembre del 2024

GERENCIA FONDO SOCIAL "LA GRANJA" OFICINA QUEROCOTO MESA DE PARTES		
21/11/2024		
RECIBIDO		
REG. N° 3539	HORA: 2:41pm	FIRMA: [Firma]
La recepción de este documento no es señal de conformidad		

Por intermedio del presente, le saludo cordialmente y a su vez brindar la opinión técnica del **Proyecto**: PY: CONSTRUCCION DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN CP PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Asociación Fondo Social La Granja se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29/12/2008, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto Minero La Granja transferido a Minera La Granja S.A.C. (antes Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.), destinado por el Estado Peruano a través de PROINVERSION para la implementación proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto Minero La Granja, en adelante LA ASOCIACION.
- 1.2. El 11 de noviembre del 2023 mediante oficio N° 035-2023-A.C.P. Pariamarca el Sr. Nilser Coronel Julca, alcalde del Centro Poblado Pariamarca, en la cual solicita construcción de dos puentes peatonales
- 1.3. El 05 de setiembre del 2024 se realizó en compañía del sr. Nilser se realizo la visita de campo para evaluación de los puentes peatonales
- 1.4. Con fecha del 04 de octubre del 2024, mediante Informe N° 160-2024-ING.JAAZ-AFSLG, Presenta la propuesta técnica para construcción de 05 puentes peatonales de madera según requerimiento de Alcalde del C.P Pariamarca
- 1.5. Con fecha del 28 de octubre mediante Informe N° 133-2024-AFSLG/ARMB-ST, el ing. Ronald Maco Becera presenta la evaluación de la propuesta técnica en mención

2. BASE LEGAL

- 2.1. D.L. N° 996
- 2.2. D.S. N° 082-2008-EF
- 2.3. D.S. N° 23-2010-EF
- 2.4. D.S. N° 238-2016-EF
- 2.5. Reglamento de Contrataciones del FSLG vigente
- 2.6. Reglamento Nacional de Edificaciones.

ASOCIACION Fondo Social LA GRANJA	PROVEÍDO	Reg. N° 3939
Pase a:	[Firma]	
Para:	[Firma]	
Querocoto, 21 de 11 2024	Gerente General [Firma]	

3. ANALISIS

3.1 Puentes a intervenir

- Puente 01: Sector la Tacshana del CP Pariamarca L = 12.0 m
- Puente 02: Sector Quebrada Honda (sector Maray-Cucho) L=12.0 m
- Puente 03: Sector El Cucho Maray I L = 12.0 m
- Puente 04: Sector El Cucho Maray II L = 12.0 m
- Puente 05: Sector Qda Maray- El Palmo L = 12.0 m

3.2 Metas físicas por puente

El proyecto comprende la ejecución 05 puentes de madera L=12m típicos, con pilares en concreto ciclópeo, reforzado con núcleos en concreto armado, y sus respectivas rampas en material propio compactado. Para cada puente las metas a ejecutar son:

- Construcción de un puente de madera L=12m, A=2.10m incluye barandas y cobertura con calaminas.
- Construcción de 02 pilares en concreto ciclópeo $f'c=175\text{kg/cm}^2+30\%P.G$
- Conformación de rampas de acceso con material propio compactado reforzado con piedras del lugar.

3.3 Presupuesto del proyecto

El presupuesto total S/. 382,526.14 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos veintiséis mil con 14/100 soles)

3.4 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de obra es de 2 meses (60 días calendarios)

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Visto el informe del Ing. Evaluador, indica que Se a constatado que el expediente técnico de la referencia cumple con todas las pautas y normativa vigente para la elaboración de expedientes técnico de esta modalidad, por lo que se da CONFORMIDAD.
- 4.2. El costo del proyecto asciende a S/. 382,526.14 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos veintiséis mil con 14/100 soles)
- 4.3. Plazo para la ejecución es de 2 meses, a suma alzada.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda al gerente general someter este proyecto a CD para su debate y aprobación

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Gerardo DAZÁN ALLAGA
COORDINADOR DE PROYECTOS

Adjunta

- Oficio N° 005-2023-A.C.P. PARIAMARCA
- Informe N° 160-2024-ING.JAAZ-AFSLG
- Informe N° 133-2024-AFSLG/ARMB-ST

INFORME N° 133-2024-AFSLG/ARMB-ST

A : ING GHENGHIS BAZAN ALIAGA
Coordinador de Proyectos

DE : Ing. ARISTARCO RONALD MACO BECERRA
Evaluador y Formulados de proyectos AFSLG

ASUNTO : PY: CONSTRUCCION DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN CP
PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

REFERENCIA : EVALUACION SEGÚN INFORME N° 299-2024-CP-AFSLG/GBA

FECHA : Querocoto 28 de octubre del 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- "LA ASOCIACIÓN", se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29 de diciembre del 2008, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto La Granja transferido a Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP), destinado por el Estado Peruano a través de PROINVERSIÓN, para la implementación de proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto La Granja. Los asociados de "LA ASOCIACIÓN", son RTMP, la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ), la Municipalidad del Centro Poblado La Granja y la Municipalidad del Centro Poblado Paraguay.
- Con Carta N° 160-2024-ING.JAAZ-AFSLG, fecha 09-10-24, el ingeniero Jimmy Alcántara Zapatel presenta a la AFSLG la propuesta técnica para dicha intervención.



II. ANALISIS:

- Se ha revisado en mi calidad de evaluador de proyectos para tal encontrado que el expediente técnico se encuentra **apto y cumple** con los lineamientos para estructuras de este tipo de proyectos.
- El proyecto de la referencia se ubica en:
Puente 01: Sector la Tacshana del CP Pariamarca.
Puente 02: Sector Quebrada Honda (sector Maray-Cucho).
Puente 03: Sector El Cucho Maray I.
Puente 04: Sector El Cucho Maray II.
Puente 05: Sector Qda Maray- El Palmo.
- Objetivo General.
"Mejorar la calidad de transportabilidad de la población de la zona y aledaña".
- Objetivos Específicos.



Recibido
24/10/2024
08:40 am

- Mejorar la calidad de vida de la población.

El proyecto contempla las siguientes actividades:

El proyecto comprende la ejecución 05 puentes de madera L=12m típicos, con pilares en concreto ciclópeo, reforzado con núcleos en concreto armado, y sus respectivas rampas en material propio compactado. Para cada puente las metas a ejecutar son:

- ✓ Construcción de un puente de madera L=12m, A=2.10m incluye barandas y cobertura con calaminas.
- ✓ Construcción de 02 pilares en concreto ciclópeo $f'c=175\text{kg/cm}^2+30\%P.G$
- ✓ Conformación de rampas de acceso con material propio compactado reforzado con piedras del lugar.

- La estructura de costos es:

Item	Descripción	Parcial S/.
01	PUENTE 01 SECTOR LA TACSHANA - CP PARIAMARCA L=12M	45,412.85
02	PUENTE 02 QUEBRADA HONDA EN C.P PARIAMARCA(SECTOR MARAY-CUCHO) L=12M	45,412.85
03	PUENTE 03 SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY I. L=12M	53,862.85
04	PUENTE 04 SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY II. L=12M	53,862.85
05	PUENTE 05 SECTOR MARAY - EL PALMO	53,862.85
	COSTO DIRECTO	252,414.25
	GASTOS GENERALES(10%)	25,241.43
	UTILIDAD(5%)	12,620.71
	SUBTOTAL	290,276.39
	IGV(18%)	52,249.75
	TOTAL EJECUCION	342,526.14
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	25,000.00
	GESTION DE PROYECTO	15,000.00
	TOTAL DE PROYECTO	382,526.14

NOTA: PUENTE 03 04 05 SE HA CONSIDERADO FLETERO RURAL - CARREO DE 2 - 3 KM. EN EL PTO.

SON TRES CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS CON 14/100 SOLES

- Tiempo de ejecución: 60 días calendarios (2 meses).
- La Modalidad de Contrato propuesto es por Administración Indirecta a Suma Alzada.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se a constatado que el expediente técnico de la referencia cumple con todas las pautas y normativa vigente para la elaboración de expedientes técnico de esta modalidad, por lo que se da CONFORMIDAD.

- Se recomienda a la AFSLG apruebe el expediente técnico denominad: "CONSTRUCCION DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" de manera resolutive y siga su trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 160-2024-ING.JAAZ -AFSLG

AL : Ing. Ghenghis Bazán Aliaga

Coordinador de Proyectos AFSLG

DEL : Ing. Jimmy Alberto Alcántara Zapatel

Monitor de Proyectos

ASUNTO : Presento propuesta técnica para construcción de 05 puentes peatonales de madera según
requerimiento de Alcalde del C.P Pariamarca.

REFERENCIA :

Oficios remitidos por Alcalde del C.P Pariamarca.

FECHA : Querocoto, 04 de Octubre del 2024

De mi consideración me dirijo a usted para saludarlo e informar que con fecha 05.09.2024 se realizó en compañía del Sr. Alcalde del C.P Pariamarca (Sr. Nilser Coronel Julca) la visita técnica a los sectores que requieren construcción de puentes peatonales a fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del C.P Pariamarca.

Al respecto se ha visitado 06 puentes de los cuales 05 puentes tienen una longitud máxima de 12m siendo factible su ejecución en madera **de los cuales se presenta propuesta técnica :**

Puente 01: Sector la Tacshana en C.P Pariamarca L=12.0m

Puente 02: Sector Quebrada Honda (Sector Maray-Cucho) L=12.0m

Puente 03: Sector Quebrada El Cucho-Maray I L=12.0m

Puente 04: Sector Quebrada El Cucho-Maray II L=12.0m

Puente 05: Sector Quebrada Maray – El Palmo L=12.0m

Debo informar que durante la visita técnica el Sr. Alcalde ha **identificado un sexto puente** (de gran importancia por que une varios lugares) con una luz de 20m que amerita su construcción en estructura metálica, por lo que solicito su derivación a la oficina de evaluación y formulación de proyectos para una evaluación de mayor detalle para su diseño (estudio hidrológico, estudio topográfico y diseño de detalle)

Puente 06: Sector La Reyna -Paric – La Colpa L=20.00m (requiere evaluación de mayor detalle)

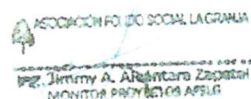
Es todo cuanto tengo que informar.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcántara Zapatel
Monitor de Proyectos



Recibido
09/10/24
09:19 am

“CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”



DEPARTAMENTO : CAJAMARCA.
PROVINCIA : CHOTA.
DISTRITO : QUEROCOTO
SECTOR : C.P PARIAMARCA

ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	2
1.1.	Nombre de la actividad:.....	2
1.2.	UBICACIÓN	2
1.3.	SITUACIÓN ACTUAL	4
1.4.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	4
2.	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	5
3.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	5
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN	5
5.	ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	5
	✓ PRESUPUESTO POR PARTIDAS	
	✓ RESUMEN DE METRADOS	
	✓ LISTA DE INSUMOS	
	✓ ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	✓ PLANOS	
	✓ PROGRAMACIÓN	
	✓ PANEL FOTOGRÁFICO	
	✓ COTIZACIONES	

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Nombre de la actividad:

"CONSTRUCCION DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P PARIAMARCA, DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Objetivo del estudio

El objetivo del presente estudio es elaborar la propuesta técnica para atender el pedido de apoyo por parte del Alcaldede la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Pariamarca a fin de garantizar la transitabilidad peatonal y de motos lineales durante los periodos de lluvia, la misma que pone en peligro la seguridad y vida de las personas de su centro poblado en las sectores La Tacshana(Pariamarca), Quebrada Honda(Quebrada Pariamarca – Maray-Cucho), Quebrada Cucho-Maray I, Quebrada Cucho-Maray II y sector Maray-El Palmo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.2. UBICACIÓN

Los trabajos se realizaran en el Centro Poblado de Pariamarca, perteneciente al Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, región Cajamarca.

CUADRO N° 01. ACCESO AL ÁREA DE INFLUENCIA

LOCALIDAD	DISTANCIA APROX. (km)	TIPO DE VIA	ESTADO DE LA VIA	TIEMPO DE VIAJE (Horas)
Chiclayo - Huambos	160.00	Carretera Asfaltada	Buena	4:00
Huambos - Querocoto	29.00	Bicapa	Buena	1:30
Querocoto – La Granja	26.00	Carretera Afirmada	Buena	0:45
La Granja-Pariamarca	10.983	Carretera Afirmada	Buena	0:25
Pariamarca-Maray-Cucho	15.0	Carretera	Regular	0:30
Carretera – Puente 01(La Tacshana)	0.1	Camino herradura	Regular	0.05
Carretera – Puente 01(La Tacshana)	0.1	Camino herradura	Regular	0.05
Carretera – Puente 02(Qda.Honda-Cucho-Maray)	0.0	Carretera	Regular	0.00
Carretera – Puente 03(Qda.Cucho-Maray I)	2.0	Camino herradura	Regular	0.30
Carretera – Puente 04(Qda.Cucho-Maray II)	2.1	Camino herradura	Regular	0.35
Carretera – Puente 05(Qda.Maray-El Palmo)	1.8	Camino herradura	Regular	0.25

Imagen 02: Ubicación Provincial de Chota.



The map displays the Province of Chota, Peru, with its districts: PROV. FERREÑAFE (DITO. LA BAYONA), PROV. CUERO (DITO. LA AMERICA), PROV. UTCUBAMBA (DITO. AMARCA), PROV. LUYA (DITO. AMARCA), PROV. CELENDIN (DITO. LA AMERICA), PROV. BAMBAMARCA (DITO. LA AMERICA), and PROV. CHICLAYO (DITO. LA BAYONA). A green arrow points to the 'PARIAMARCA' area. The map includes a coordinate grid and a scale bar.

Esca/a: 1/400 000
COORDENADAS UTM DATUM WGS84 17S

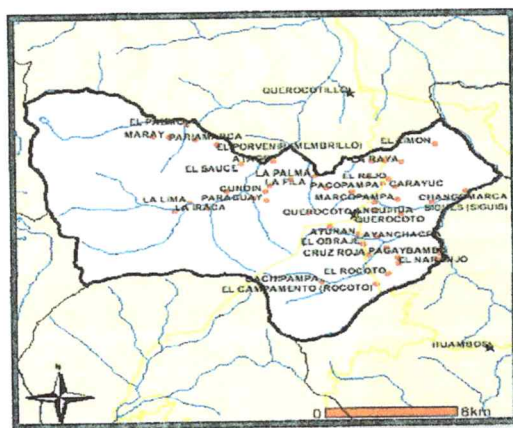


Imagen 04: Ubicación del C.P. Pariamarca en Dist.Querocoto

El puente de madera ubicado en el sector agua de la Mina de la comunidad de San Lorenzo se encuentra sumamente deteriorado con amenaza de colapso debido a la madera en estado de putrefacción del piso y vigas de madera, carece de barandas de seguridad y de cobertura para proteger la madera del puente lo que acelera su deterioro.

El proyecto comprende la ejecución 05 puentes de madera L=12m típicos, con pilares en concreto ciclópeo, reforzado con núcleos en concreto armado, y sus respectivas rampas según planos. Para cada puente las metas a ejecutar son:

- ✓ Construcción de un puente de madera $L=12m$, $A=2.10m$ incluye barandas y cobertura con calaminas, etc.
- ✓ Construcción de 02 pilares en concreto ciclópeo $f'c=175kg/cm^2+30\%P.G$
- ✓ Conformación de rampas de acceso según planos.

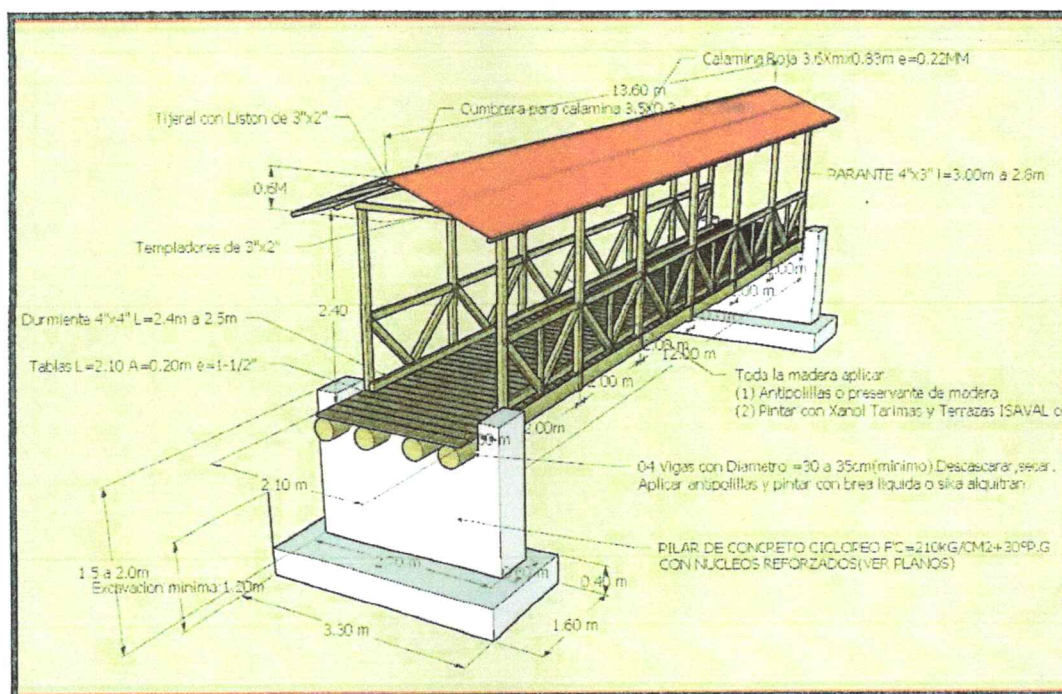


Diagram A shows the longitudinal section A-A of the road. It includes the horizontal alignment, vertical curve data, and elevation information. The horizontal alignment shows a transition from a 2.50% grade to a 2.00% grade. The vertical curve data includes a 2.50% grade, a 2.00% grade, and a 1.00% grade. The elevation information shows a maximum elevation of 24.00 and a minimum elevation of 12.00. The diagram also shows the road width and the location of the road centerline.

Imagen 06.-Corte longitudinal de puente a ejecutar

2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El valor referencia de los 05 puentes es de S/.342,526.14(Trescientos cuarenta y dos mil quinientos veintiséis con 14/100 Soles) y el presupuesto total del proyecto(inc. Supervisión y gestión de proyecto) es de S/.382,526.14(Trescientos ochenta y dos mil quinientos veintiséis con 14/100 Soles) tal como se muestra en el siguiente desgagado:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Presupuesto	0301081	Costruccion de 5 puentes peatonales de madera en C.P Pariamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota,Dpto.Cajamarca	
Cliente	ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA		01/10/2024
Lugar	CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO		
Item	Descripción	Parcial S/.	
01	PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA - CP.PARIAMARCA L=12M	45,412.85	
02	PUENTE 02: QUEBRADA HONDA EN C.P PARIAMARCA(SECTOR MARAY-CUCHO) L=12M	45,412.85	
03	PUENTE 03: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY I, L=12M	53,862.85	
04	PUENTE 04: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY II, L=12M	53,862.85	
05	PUENTE 05: SECTOR MARAY - EL PALMO	53,862.85	
	COSTO DIRECTO	252,414.25	
	GASTOS GENERALES(10%)	25,241.43	
	UTILIDAD(5%)	12,620.71	
	SUBTOTAL	290,276.39	
	IGV(18%)	52,249.75	
	TOTAL EJECUCION	342,526.14	
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	25,000.00	
	GESTION DE PROYECTO	15,000.00	
	TOTAL DE PROYECTO	382,526.14	

3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por contrata.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha estimado en 60 días calendario(Ver programación)

5. ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ PRESUPUESTO POR PARTIDAS
- ✓ RESUMEN DE METRADOS
- ✓ LISTA DE INSUMOS
- ✓ ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ PLANOS / MODELO 3D
- ✓ PROGRAMACIÓN
- ✓ PANEL FOTOGRÁFICO
- ✓ OTROS



"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Presupuesto 0301081 Construcción de 5 puentes peatonales de madera en C.P. Pariamarca Distrito de Querocoto,
Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca

Cliente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA 01/10/2024
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO

Item	Descripción	Parcial S/.
01	PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA - CP.PARIAMARCA L=12M	45,412.85
02	PUENTE 02: QUEBRADA HONDA EN C.P. PARIAMARCA(SECTOR MARAY-CUCHO) L=12M	45,412.85
03	PUENTE 03: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY I, L=12M	53,862.85
04	PUENTE 04: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY II, L=12M	53,862.85
05	PUENTE 05: SECTOR MARAY - EL PALMO	53,862.85
	COSTO DIRECTO	252,414.25
	GASTOS GENERALES(10%)	25,241.43
	UTILIDAD(5%)	12,620.71
	SUBTOTAL	290,276.39
	IGV(18%)	52,249.75
	TOTAL EJECUCION	342,526.14
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	25,000.00
	GESTION DE PROYECTO	15,000.00
	TOTAL DE PROYECTO	382,526.14

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcantara Zapata
MANIFIESTA RESPONSABLE

Presupuesto

Presupuesto 0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P. Paríamarca Distrito de Quercocoto, Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca, socializado

Subpresupuesto 010 PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA EN C.P. PARIAMARCA L=12M

Ciente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUERCOCOTO

Costo al 01/10/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA - CP.PARIAMARCA L=12M				45,412.85
01.01	OBRA PRELIMINARES				645.12
01.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	m2	96.00	6.72	645.12
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,424.81
01.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.80 MT. DE PROFUNDIDAD	m3	15.84	89.95	1,424.81
01.03	OBRA DE CONCRETO				12,696.89
01.03.01	ZAPATAS				4,114.20
01.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS	kg	95.04	11.23	1,067.30
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIVENTACION	m2	3.92	134.84	526.57
01.03.01.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	4.22	596.76	2,518.33
01.03.02	PILAR DE CONCRETO				8,582.69
01.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR	kg	111.80	12.56	1,401.73
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA	m2	26.40	125.53	3,313.59
01.03.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	6.46	596.76	3,867.00
01.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA				9,458.52
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M	und	4.00	1,352.25	5,409.00
01.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE	m	14.10	287.20	4,049.52
01.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA				9,188.72
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"x4" H=3.00M	und	14.00	124.97	1,749.58
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	89.07	2,137.68
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"x4"(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	51.76	1,242.24
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TIERAL DE MADERA	und	7.00	164.02	1,148.14
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA	m	13.80	181.04	2,462.14
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 3.50CMX0.30MX0.35MM	m	13.60	33.01	448.94
01.06	PROTECCION DE MADERA				4,426.36
01.06.01	RESECAO DE TRONCOS CON SOPLETE	GLB	1.00	242.00	242.00
01.06.02	PROTECCION ANTIPOLILLAS(EN TODA MADERA)	GLB	1.00	707.00	707.00
01.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN	GLB	1.00	756.00	756.00
01.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA	GLB	1.00	2,721.36	2,721.36
01.07	RAMPA DE ACCESO				3,480.43
01.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"	m3	27.00	56.00	1,512.00
01.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR	m3	8.10	119.50	967.95
01.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'c=175KG/CM2	m3	1.32	757.94	1,000.48
01.08	VARIOS				4,092.00
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	2,092.00	2,092.00
01.08.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
	Costo Directo				45,412.85

SON: CUARENTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 85/100 NUEVOS SOLES

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Ing. Jimmy A. Avelar Zapata

MONITOR PROYECTO AFSLG

Presupuesto

Presupuesto 0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P Paríamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota,Dpto.Cajamarca socializado

Subpresupuesto 011 PUENTE 02: QUEBRADA HONDA EN C.P PARIAMARCA SECOR MARAY-CUCHO

Cliente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO

Costo al 01/10/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
02	PUENTE 02: QUEBRADA HONDA EN C.P PARIAMARCA(SECTOR MARAY-CUCHO) L=12M				45,412.85
02.01	OBRAS PRELIMINARES				645.12
02.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	m2	96.00	6.72	645.12
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,424.81
02.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD	m3	15.84	89.95	1,424.81
02.03	OBRAS DE CONCRETO				12,696.69
02.03.01	ZAPATAS				4,114.20
02.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS	kg	95.04	11.23	1,067.30
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION	m2	3.92	134.94	528.57
02.03.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	4.22	596.76	2,518.33
02.03.02	PILAR DE CONCRETO				6,582.69
02.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR	kg	111.60	12.56	1,401.70
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA	m2	26.40	125.53	3,313.99
02.03.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	6.48	596.76	3,867.00
02.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA				9,458.52
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M	und	4.00	1,352.25	5,409.00
02.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN FUENTE	m	14.10	287.20	4,049.52
02.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA				9,188.72
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"x4" H=3.00M	und	14.00	124.87	1,748.58
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	89.07	2,137.68
02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"x4"(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	51.76	1,242.24
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TILRAL DE MADERA	und	7.00	164.02	1,148.14
02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA	m	13.60	181.04	2,462.14
02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 3.50CMX0.30MX0.35MM	m	13.60	33.01	448.94
02.06	PROTECCION DE MADERA				4,426.36
02.06.01	RESECADO DE TRONCOS CON SOPLETE	GLB	1.00	242.00	242.00
02.06.02	PROTECCION ANTI-POLILLAS(EN TODA MADERA)	GLB	1.00	707.00	707.00
02.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN	GLB	1.00	756.00	756.00
02.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA	GLB	1.00	2,721.36	2,721.36
02.07	RAMPA DE ACCESO				3,490.43
02.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"	m3	27.00	56.00	1,512.00
02.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR	m3	8.10	119.50	967.95
02.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.32	757.94	1,000.48
02.08	VARIOS				4,092.00
02.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	2,092.00	2,092.00
02.08.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
	Costo Directo				45,412.85

SON: CUARENTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 85/100 NUEVOS SOLES

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Ing. Jimmy A. Alcantara Zapata

MONITOR PRESENTACION PRESUPUESTO

Presupuesto

Presupuesto 0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P. Paríamarca Distrito de Quercocoto, Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca, socializado

Subpresupuesto 012 PUENTE 03: QUEBRADA EL CUCHO-MARAY I

Cliente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUERCOCOTO

Costo al 01/10/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03	PUENTE 03: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY I. L=12M				53,862.85
03.01	OBRAS PRELIMINARES				645.12
03.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	m2	96.00	6.72	645.12
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,424.81
03.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD	m3	15.84	89.95	1,424.81
03.03	OBRAS DE CONCRETO				12,696.89
03.03.01	ZAPATAS				4,114.20
03.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS	kg	95.04	11.23	1,067.30
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION	m2	3.62	134.84	528.57
03.03.01.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	4.22	596.76	2,518.33
03.03.02	PILAR DE CONCRETO				8,582.69
03.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR	kg	111.60	12.56	1,401.70
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA	m2	26.40	125.53	3,313.99
03.03.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	6.48	596.76	3,867.00
03.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA				9,456.52
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M	und	4.00	1,352.25	5,409.00
03.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE	m	14.10	287.20	4,049.52
03.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA				9,188.72
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"x4" H=3.00M	und	14.00	124.97	1,749.58
03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	89.07	2,137.68
03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"x4",AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	51.76	1,242.24
03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TIERAL DE MADERA	und	7.00	164.02	1,148.14
03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA	m	13.60	181.04	2,462.14
03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 3.50CMX0.30MX0.35MM	m	13.60	33.01	448.94
03.06	PROTECCION DE MADERA				4,426.36
03.06.01	RESECAO DE TRONCOS CON SOPLETE	GLB	1.00	242.00	242.00
03.06.02	PROTECCION ANTIPOLILLAS EN TODA MADERA	GLB	1.00	707.00	707.00
03.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN	GLB	1.00	756.00	756.00
03.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA	GLB	1.00	2,721.36	2,721.36
03.07	RAMPA DE ACCESO				3,460.43
03.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"	m3	27.00	56.00	1,512.00
03.07.02	RELLENO CON AFIRVADO DEL LUGAR	m3	8.10	119.50	967.95
03.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'c=175KG/CM2	m3	1.32	757.94	1,000.46
03.08	VARIOS				12,542.00
03.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	2,092.00	2,092.00
03.08.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
03.08.03	FLETE RURAL DE 2KM A 3KM	GLB	1.00	8,450.00	8,450.00
	Costo Directo				53,862.85

SON: CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTIDOS Y 85/100 NUEVOS SOLES

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Ing. Jimmy A. Alcantara Zapata

MONITOR PROYECTOS AFSS

Presupuesto

Presupuesto 0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P. Pariamarca Distrito de Quercocoto, Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca, socializado

Subpresupuesto 013 PUENTE 04: QUEBRADA EL CUCHO-MARAY II

Cliente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUERCOCOTO

Costo al 01/10/2024

Item	Descripción	Und.	Medrado	Precio SI.	Parcial SI.
04	PUENTE 04: SECTOR QUEBRADA EL CUCHO-MARAY II, L=12M				53,862.85
04.01	OBRAS PRELIMINARES				645.12
04.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	m2	96.00	6.72	645.12
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,424.81
04.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD	m3	15.84	89.95	1,424.81
04.03	OBRAS DE CONCRETO				12,696.89
04.03.01	ZAPATAS				4,114.20
04.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS	kg	95.04	11.23	1,067.30
04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION	m2	3.92	134.84	526.57
04.03.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	4.22	596.76	2,518.33
04.03.02	PILAR DE CONCRETO				8,582.69
04.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR	kg	111.80	12.55	1,401.70
04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA	m2	26.40	125.53	3,313.59
04.03.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	6.48	566.78	3,667.00
04.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA				9,458.52
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M, D=0.35M	und	4.00	1,352.25	5,409.00
04.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE	m	14.10	297.20	4,180.52
04.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA				9,188.72
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"x4" H=3.00M	und	14.00	124.97	1,749.58
04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	89.07	2,137.66
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"x4"(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	51.76	1,242.24
04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TIERAL DE MADERA	und	7.00	164.02	1,148.14
04.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE GALVALVA	m	13.60	161.04	2,188.14
04.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 3.50CMX3.3CMX0.35MM	m	13.60	33.01	448.94
04.06	PROTECCION DE MADERA				4,428.36
04.06.01	RESECAO DE TRONCOS CON SOPLETE	GLB	1.00	242.00	242.00
04.06.02	PROTECCION ANTIPULILLAS(EN TODA MADERA)	GLB	1.00	707.00	707.00
04.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN	GLB	1.00	756.00	756.00
04.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA	GLB	1.00	2,721.36	2,721.36
04.07	RAMPA DE ACCESO				3,480.43
04.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"	m3	27.00	56.00	1,512.00
04.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR	m3	8.10	119.50	967.95
04.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.32	757.94	1,000.48
04.08	VARIOS				12,542.00
04.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	2,092.00	2,092.00
04.08.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
04.08.03	FLETE RURAL DE 2KM A 3KM	GLB	1.00	8,450.00	8,450.00
	Costo Directo				53,862.85

SON : CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTIDOS Y 85/100 NUEVOS SOLES

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Ing. Jimmy A. Alejandro Zapata

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presupuesto

Presupuesto 0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P Paríamarca Distrito de Quercocoto, Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca, socializado

Subpresupuesto 014 PUENTE 05: MARAY-EL PALMO

Ciente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUERCOCOTO

Costo al 01/10/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05	PUENTE 05: SECTOR MARAY - EL PALMO				53,862.85
05.01	OBRAS PRELIMINARES				645.12
05.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	m2	96.00	6.72	645.12
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,424.81
05.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD	m3	15.84	89.95	1,424.81
05.03	OBRAS DE CONCRETO				12,696.89
05.03.01	ZAPATAS				4,114.20
05.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS	kg	95.04	11.23	1,067.30
05.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN CIMENTACION	m2	3.82	134.84	528.57
05.03.01.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 30% P.M	m3	4.22	596.76	2,518.33
05.03.02	PILAR DE CONCRETO				8,582.69
05.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR	kg	111.60	12.56	1,401.70
05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN PLACA	m2	26.40	125.53	3,313.99
05.03.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 30% P.M	m3	6.48	596.76	3,867.00
05.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA				9,458.52
05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M	und	4.00	1,352.25	5,409.00
05.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE	m	14.10	287.20	4,049.52
05.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA				9,188.72
05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"X4" H=3.00M	und	14.00	124.97	1,749.56
05.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS (AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	89.07	2,137.68
05.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"X4" (AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00	51.76	1,242.24
05.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TIERAL DE MADERA	und	7.00	164.02	1,148.14
05.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA	m	13.60	181.04	2,462.14
05.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 3.50CMX0.30MX0.35MM	m	13.60	33.01	448.94
05.06	PROTECCION DE MADERA				4,426.36
05.06.01	RESECADO DE TRONCOS CON SOLETE	GLB	1.00	242.00	242.00
05.06.02	PROTECCION ANTIPOLILLAS EN TODA MADERA	GLB	1.00	707.00	707.00
05.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN	GLB	1.00	756.00	756.00
05.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA	GLB	1.00	2,721.36	2,721.36
05.07	RAMPA DE ACCESO				3,480.43
05.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"	m3	27.00	56.00	1,512.00
05.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR	m3	8.10	119.50	967.95
05.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'c=175KG/CM2	m3	1.32	757.94	1,000.48
05.08	VARIOS				12,542.00
05.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	2,092.00	2,092.00
05.08.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
05.08.03	FLETE RURAL DE 2KM A 3KM	GLB	1.00	8,450.00	8,450.00
	Costo Directo				53,862.85

SON : CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTIDOS Y 85/100 NUEVOS SOLES

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Por Jimmy A. Argenteiro Zapata

ADMINISTRADOR PROYECTOS



"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ **METRADOS**

RESUMEN DE METRADO(PUENTE TIPICO L=12.00M)

Presupuesto 0301081 Construcción de 5 puentes peatonales de madera en C.P Paríamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota,Dpto.Cajamarca

Cliente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	PUENTE TIPICO(1,2,3,4,5) L=12M		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	LIV.PIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	m2	96.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD	m3	15.84
01.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.03.01	ZAPATAS		
01.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS	kg	95.04
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION	m2	3.92
01.03.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 - 30%P.M	m3	4.22
01.03.02	PILAR DE CONCRETO		
01.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR	kg	111.60
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA	m2	26.40
01.03.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M	m3	6.48
01.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA		
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M	und	4.00
01.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE	m	14.10
01.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA		
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"x4" H=3.00M	und	14.00
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"x4"(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	24.00
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TIERAL DE MADERA	und	7.00
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA	m	13.60
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 2.40MX0.5MX0.22M	m	13.60
01.06	PROTECCION DE MADERA		
01.06.01	RESECADO DE TRONCOS CON SOPLETE	GL3	1.00
01.06.02	PROTECCION ANTIPOLILLA EN TODA MADERA	GL3	1.00
01.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHAMA ALQUITRAN	GL3	1.00
01.06.04	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	GL3	1.00
01.07	RAMPA DE ACCESO		
01.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"	m3	27.00
01.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR	m3	8.10
01.07.03	LOSA DE INGRESO CON CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.32
01.08	VARIOS		
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	G.B	1.00
01.08.02	FLETE TERRESTRE	G.B	1.00
01.08.03	FLETE RURAL(SOLO PARA PUENTE 3,4,5)	G.B	1.00

METRADO PUENTE TIPOICO

Presupuesto 0301081 Construcción de 5 puentes peatonales de madera en C.P Pariamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota,Dpto.Cajamarca

Cliente ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO

Item	Descripción	Und.	Cant.	Veces	L(m)	A(m)	H(m)	Area	Vol.	Subtotal	Metrado
01	PUENTE 01: SECTOR LA TACSHANA - C.P.PARIAMARCA L=12M										
01.01	OBRAS PRELIMINARES										
01.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO AREA DE TRABAJO	m2	1	1	24	4		96		96	96.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
01.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD CIMENTACION DE PILAR	m3	2	1	3.3	1.5	1.6		7.92	15.84	15.84
01.03	OBRAS DE CONCRETO										
01.03.01	ZAPATAS										
01.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS VER METRADO DE ACERO	kg								95.04	95.04
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION ENCOFRADO DE CIMENTO	m2	2	1	3.3	1.8	0.4	1.96		3.92	3.92
01.03.01.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2 + 30%P.M CONCRETO EN PILAR	m3	2	1	3.3	1.6	0.4		2.112	4.224	4.22
01.03.02	PILAR DE CONCRETO										
01.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR VER METRADO DE ACERO	kg								111.6	111.60
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA ENCOFRADO DE PILAR	m2	2	1	2.7	0.6	2	13.2		26.4	26.40
01.03.02.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2 + 30%P.M CONCRETO DE PILAR	m3	2	1	2.7	0.6	2	3.24		6.48	6.48
01.04	PLATAFORMA PUENTE DE MADERA										
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M VIGAS DE MADERA CONSIDERADAS	und	1	4						4	4.00
01.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE METROS DE PISO DE MADERA CONSIDERADO(VER PLANOS)	m	1	14.1						14.1	14.10
01.05	BARANDA Y TECHO DE MADERA										
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"x4" H=3.00M N°POSTES MADERA CONSIDERADO(VER PLANOS)	und	1	14						14	14.00
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m									24.00
01.05.03	LONG. DE BARANDAS CONSIDERADAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"x4"(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)	m	2	1	12					24	24.00
01.05.04	LONG. DE BARANDAS CONSIDERADAS SUMINISTRO E INSTALACION TIERAL DE MADERA N°TIERALES CONSIDERADO(VER PLANOS)	und	2	1	12					24	7.00
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA	m	1	7						7	13.60

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alejandro Zapata
Jefe de Oficina de Planeación y
Desarrollo Urbano

Item	Descripción	Und.	Cant.	Veces	L(m)	A(m)	H(m)	Vol.	Subtotal	Metrado
01.05.06	LONG. TECHO CONSIDERADO CONSIDERADAS SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 2.40MX0.5MX0.22MM IDEM.01.05.05	m	1	1	13.6				13.6	13.60
01.06	PROTECCION DE MADERA									
01.06.01	RESECAO DE TRONCOS CON SOPLETE N° ITEM CONSIDERADOS	GLB	1	1	1				1	1.00
01.06.02	PROTECCION ANTIPOLLAS(EN TODA MADERA) N° ITEM CONSIDERADOS	GLB	1	1	1				1	1.00
01.06.03	PROTECCION DE TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN N° ITEM CONSIDERADOS	GLB	1	1	1				1	1.00
01.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA N° ITEM CONSIDERADOS	GLB	1	1	1				1	1.00
01.07	RAMPA DE ACCESO									
01.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8" VOL CONSIDERADO(AREA PROM RAMPA X H)	m3	2				0.5	27	27	27.00
01.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR VOL CONSIDERADO(AREA PROM RAMPA X H)	m3	2				0.15	27	8.1	8.10
01.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'c=175KG/CM2 2.1X2.10X0.15	m3	2	2.1	2.1		0.15		1.323	1.32
01.08	VARIOS									
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA UNIDAD CONSIDERADA	GLB	1						1	1.00
01.08.02	FLETE TERRESTRE UNIDAD CONSIDERADA	GLB	1						1	1.00
01.08.03	FLETE RJRAL UNIDAD CONSIDERADA (SOLO PARA PUENTE 3.5 AL ESTAR LEJOS DE CARETERA)	GLB	1						1	1.00


 INGENIERO EN CARRETERAS


 ARQUITECTO EN CARRETERAS

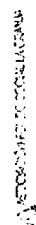
METRADO DE ACERO -PILAR DE CONCRETO PUENTES PARIAMARCA

PROYECTO: Construcción de 5 puentes peatonales de madera en C.P. Paríamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca

UBICACIÓN: C.P. PARIAMARCA- DISTRITO DE QUEROCOTO- PROVINCIA DE CHOTA

Código	Descripción del Elemento Estructural	Ø	N° Element	Rep. Diseño	Lon. Diseño	Longitudes por Diámetro de Varilla (ml)				
						1/4	3/8	1/2	5/8	3/4
02.01.01	ACERO PARA ZAPATAS GRADO 60									1
	Acero Longitudinal	1/2	2	8.00	3.00			48.00		
	Acero Transversal	1/2	2	16.00	1.50			48.00		
						1/4	3/8	1/2	5/8	3/4
						0.00	0.00	96.00	0.00	0.00
						0.25	0.56	0.99	1.55	2.24
						0.00	0.00	95.04	0.00	0.00
						0.00	0.00	11.31	0.00	0.00
						Peso Total Kg				
						95.04				
						Longitud total por Ø (ml)				
						Peso en kg por (ml)				
						Total en kg				
						Total Varillas				

Código	Descripción del Elemento Estructural	Ø	N° Element	Rep. Diseño	Lon. Diseño	Longitudes por Diámetro de Varilla (ml)				
						1/4	3/8	1/2	5/8	3/4
02.02.01	ACERO PARA PILAR									1
	NUCLEO DE PILAR									
	Acero vertical	1/2	2	12.00	3.00			72.00		
	Estribos	3/8	2	24.00	1.50		72.00			
						1/4	3/8	1/2	5/8	3/4
						0.00	72.00	72.00	0.00	0.00
						0.25	0.56	0.99	1.55	2.24
						0.00	40.32	71.28	0.00	0.00
						0.00	8.40	8.48	0.00	0.00
						Peso Total Kg				
						111.60				
						Longitud total por Ø (ml)				
						Peso en kg por (ml)				
						Total en kg				
						Total Varillas				


MINISTERIO DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURA
PERU
Ministerio de Transportes e Infraestructura
Ministerio de Transportes e Infraestructura



"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ LISTA DE INSUMOS

LISTA DE INSUMOS GENERAL

Obra 0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P Paríamarca Distrito de Quericoto, Provincia de Chota,Dpto.Cajamarca socializado

Fecha 01/10/2024

Lugar 060415 CAJAMARCA - CHOTA - QUERICOTO

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
MANO DE OBRA					
0147010001	CAPATAZ	hh	123.0800	17.50	2,153.85
0147010002	OPERARIO	hh	357.2700	17.50	6,252.25
0147010004	PEON	hh	1,271.8200	12.00	15,261.80
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	61.6000	110.00	6,775.90
0147010105	PEON	día	337.7600	80.00	27,020.55
0147010106	PAR DE TOROS(YUNTA)	día	10.0000	80.00	800.00
					58,264.35
MATERIALES					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg	61.9900	7.60	471.15
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	5.2500	7.60	39.90
0202010007	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	31.0000	7.60	235.60
0202010064	CLAVOS PARA MADERA C/C 5"	kg	31.0000	7.60	235.60
0202100099	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3" Y 4"	kg	85.6000	7.60	650.55
0202130021	CLAVOS PARA CALAMINA	kg	71.4000	7.60	542.65
0202970002	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg	1,105.5200	7.60	8,402.00
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	30.0500	190.00	5,709.50
0205000011	PIEDRA MEDIANA DE 6"	m3	16.0500	190.00	3,049.50
0205000035	PIEDRA TIPO OVER TM 4 A 8" DEL LUGAR	m3	135.0000	40.00	5,400.00
0205010004	ARENA GRUESA	m3	30.0500	190.00	5,709.50
0205010042	AFIRMADO DEL LUGAR	m3	40.5000	50.00	2,025.00
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL	450.7500	36.44	16,425.35
0229010104	LACA DESMOLDANTE	gln	15.1600	105.70	1,602.40
0234010053	GASOLINA	gln	40.2500	16.00	644.00
0234900002	BALON DE GAS	unc	2.5000	60.00	150.00
0239020102	OTROS MATERIALES IMPREVISTOS(LIJAS,BROCAS,ETC)	GLB	5.0000	603.11	3,015.55
0239050000	AGUA	m3	3.0100	2.00	6.00
0239500103	TABLA DE MADERA L=2.10M A=20CM e=1-1/4"	unc	33.0000	8.00	264.00
0239500111	SOLERA DE MADERA 4"X3"	p2	693.0000	8.00	5,544.00
0239500112	LISTON DE MADERA 2"X2"	p2	921.2000	8.00	7,369.60
0239500116	SOLERA DE MADERA 4"X4"	p2	528.0000	8.00	4,224.00
0239500118	LISTON DE MADERA 3"X2"	p2	402.5000	8.00	3,220.00
0239500122	TABLA DE MADERA TORNILLO L=2.0M A=20CM e=1-1/2"	p2	2,319.4500	8.00	18,555.60
0243000025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO INCLUYE CORTES	p2	909.6000	8.00	7,276.80
0245010008	TRIPLAY FENOLICO 18MM 2.44X1.22	plr	53.0600	140.00	7,428.40
0251060102	TRONCO DE MADERA DE LA ZONA D=30 A 35CM L=17M	unc	20.0000	800.00	16,000.00
0253040003	BREA LIQUIDA X BALDE(20LITROS) CHEMA ALQUITRAN O SIMILAR	bai	10.0000	312.00	3,120.00
0254410053	XANOL TARIMAS Y TERRAZAS 2.5LTS XT TEGA - XANOL LASUES Y BARNICES(MEJOR QUE BARNIS MARINO)	gtr	55.0000	160.00	8,800.00
0254410054	RESUL ANTIDESLIZANTE 0.3KG TRASNARENTE CARGA ANTIDESLIZANTE	gln	0.0000	68.03	0.00
0254720004	PRESERVANTE DE MADERA TEKNO 1GLN	gln	45.0000	65.00	2,925.00
0259010100	CALAMINA 0.22X83CX2600 ROJO ROOFING SHEET	pza	102.0000	27.00	2,754.00
0259200005	CUMBRERAS picalamina 3.5CMx0.3Mx0.35MM	pza	22.4400	37.00	830.30
					142,625.95
EQUIPOS					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			2,216.85
0337010023	BROCHA DE 2"	unc	20.0000	6.00	120.00
0337010026	BROCHA DE 6"	unc	10.0000	18.00	180.00
0337010109	GUANTES ANTICORTE	PAR	120.0000	8.00	960.00
0337050024	ZAPATOS PUNTA DE ACERO	unc	40.0000	60.00	2,400.00
0337050025	ARNEZ DE SEGURIDAD CON LINEA DE VIDA	unc	5.0000	100.00	500.00
0337530021	ALQUILER DE SOPLATE TIPO DRAGON	unc	5.0000	20.00	100.00
0337620006	CASCOS TIPO JOCKEY DE PLASTICO	pza	60.0000	30.00	1,800.00
0337620041	CHALECOS REFLECTIVOS MALLA	pza	60.0000	30.00	1,800.00
0337620044	LENTE DE PROTECCION	pza	120.0000	10.00	1,200.00
0337900001	BROCHAS DE 1"	unc	10.0000	4.00	40.00
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	30.2000	20.00	604.00
0348410001	ALQUILER DE MOCHILA PULVERIZADORA	DIA	10.0000	30.00	300.00
0349030073	COMPACTADOR VIBRO APISONADOR	DIA	5.0000	160.00	810.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	22.6500	15.00	339.75
0349070051	GENERADOR ELECTRICO	DIA	5.0000	200.00	1,000.00
					14,370.60
SUBCONTRATOS					
0401010095	SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO	und	60.0000	30.00	1,800.00
0232000028	FLETE	GLB	5.0000	2,000.00	10,000.00
0232000060	FLETE AGREGADO DE 2KM A 3KM(POR LATA)	LAT	1,815.0000	10.00	18,150.00
0232000061	FLETE CEMENTO DE 2KM A 3KM(POR BOLSA)	bls	240.0000	15.00	3,600.00
0298010086	FLETE RURAL DE 2KM A 3KM(POR VIAJE)	und	120.0000	30.00	3,600.00
					37,150.00
TOTAL				S/	252,410.90

ASOCIACION ROL SOCIO LA CAJAMARCA
Ing. Jimmy A. Alcantara Zapata
MONITOR PREYECTOS AFIP

LISTA DE INSUMOS PUENTE TIPICO

Obra	0301091	Costruccion de 05 puentes peatonales de madera en C.P Parimarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota,Dpto.Cajamarca_socializado			
Subpresupuesto	014	PUENTE TIPICO L=12M			
Fecha	01/10/2024				
Lugar	060415	CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO			
Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
MANO DE OBRA					
0147010001	CAPATAZ	hh	24.6155	17.50	430.77
0147010002	OPERARIO	hh	71.4543	7.50	535.91
0147010002	OPERARIO DIA	DIA	12.3198	10.00	123.19
0147010006	PAR DE TOROS(YUNTA)	dia	2.0000	80.00	160.00
0147010004	PEON	hh	234.3633	12.00	2812.36
0147010005	PEON	dia	67.5514	80.00	5404.11
					11,652.87
MATERIALES					
0202970002	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg	221.1048	7.60	1,680.40
0205010042	AFIRMADO DEL LUGAR	m3	8.1000	50.00	405.00
0239050030	AGUA	m3	0.6010	2.00	1.20
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg	12.3984	7.60	94.23
0205010004	ARENA GRUESA	m3	6.0100	190.00	1,141.90
0234900002	BALON DE GAS	und	0.5000	60.00	30.00
0253040003	BREA LIQUIDA X BALDE(20LITROS) CHEVA ALQUITRAN O SIMILAR	bal	2.0000	312.00	624.00
0259010100	CALAMINA 0.22X830X2600 ROJO ROOFING SHEET	pza	20.4000	27.00	550.80
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL	90.1500	36.44	3,285.67
0202100099	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3" Y 4"	kg	17.1200	7.60	130.01
0202100021	CLAVOS PARA CALAMINA	kg	14.2800	7.60	108.53
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	1.0500	7.60	7.98
0202010007	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	6.2000	7.60	47.12
0202010004	CLAVOS PARA MADERA C/C 5"	kg	6.2000	7.60	47.12
0259200005	CUMBRERAS picalamina 3.50Mx0.3Mx0.35MM	pza	4.4880	37.00	166.06
0234010053	GASOLINA	gln	8.0500	16.00	128.80
0228010104	LACA DESMOLDANTE	gln	3.0320	105.70	320.48
0239500112	LISTON DE MADERA 2"x2"	p2	184.2400	8.00	1,473.92
0239500118	LISTON DE MADERA 3"x2"	p2	80.5000	8.00	644.00
0243000025	MADERA NACIONAL PENCOFRADO INCLUYE CORTES	p2	161.9200	8.00	1,295.36
0239020102	OTROS MATERIALES IMPREVISTOS(LIJAS,BROCAS.ETC)	GLB	1.0000	603.11	603.11
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1.2"	m3	6.0100	190.00	1,141.90
0205000011	PIEDRA MEDIANA DE 6"	m3	3.2100	190.00	609.90
0205000035	PIEDRA TIPO OVER TM 4 A 8" DEL LUGAR	m3	27.0000	40.00	1,080.00
0254720004	PRESERVANTE DE MADERA TEKNO 1GLN	gln	9.0000	65.00	585.00
0254410054	RESU_ANTIDESLIZANTE 0.3KG TRANSPARENTE CARGA ANTIDESLIZANTE	gln	0.0000	88.00	0.00
0239500111	SOLERA DE MADERA 4"x3"	p2	138.6000	8.00	1,108.80
0239500116	SOLERA DE MADERA 4"x4"	p2	105.6000	8.00	844.80
0239500103	TABLA DE MADERA L=2.10M A=20CM e=1.1"x1"	und	6.6000	8.00	52.80
0239500122	TABLA DE MADERA TORNILLO L=2.0M A=20CM e=1.1"x1"	p2	463.8900	8.00	3,711.12
0245010008	TRIPLAY FENOLICO 18MM 2.44X1.22	gln	10.6120	140.00	1,485.68
0251060102	TRONCO DE MADERA DE 1 A ZONA D=30 A 35CM L=17M	und	4.0000	900.00	3,600.00
0254410053	XANOL TARIJAS Y TERRAZAS 2.5L XT TECA - XANOL LASUES Y BARNICES(MEJOR QUE BARNIS MARINO)	gln	1.0600	160.00	1,696.00
					28,525.19
EQUIPOS					
0348410001	ALQUILER DE MOCHILA PULVERIZADORA	DIA	2.0000	30.00	60.00
0337550021	ALQUILER DE SOPLETE TIPO DRAGON	und	1.0000	20.00	20.00
0337050025	ARNIZ DE SEGURIDAD CON LINEA DE VIDA	und	1.0000	100.00	100.00
0337010023	BROCHA DE 2"	und	4.0000	6.00	24.00
0337010026	BROCHA DE 6"	und	2.0000	18.00	36.00
0337600001	BROCAS DE 1"	und	2.0000	4.00	8.00
0337620006	CASCOS TIPO JOCKEY DE PLASTICO	pza	12.0000	30.00	360.00
0337620041	CHALECOS REFLECTIVOS MALLA	pza	12.0000	30.00	360.00
0349030073	COMPACTADOR VIBRO APISONADOR	DIA	1.0125	160.00	162.00
0349070051	GENERADOR ELECTRICO	DIA	1.0000	200.00	200.00
0337010109	GUANTES ANTICORTE	PAR	24.0000	8.00	192.00
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	hmo			443.37
0337620044	LENTE DE PROTECCION	pza	24.0000	10.00	240.00
0349010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hmo	6.0400	20.00	120.80
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hmo	4.5300	15.00	67.95
0337650024	ZAPATOS PUNTA DE ACERO	und	8.0000	60.00	480.00
					2,874.12
SUBCONTRATOS					
0401010095	SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO	und	12.0000	30.00	360.00
0232000028	FLETE	GLB	1.0000	2,000.00	2,000.00
					2,360.00
				Total	45,412.18
FLETE RURAL(SOLO EN PUENTE 03,04,05)					
0337620085	FLETE AGREGADO (2 A 3KM)	Letra	605.0000	10.00	6,050.00
0337620086	FLETE CEMENTO(2 A 3KM)	Bls	80.0000	15.00	1,200.00
0337620087	FLETE RURAL(2 A 3KM) X VIAJE	Viaje	40.0000	30.00	1,200.00
					8,450.00

Nota: En base a costos pagado en proyecto Saneamiento de Sta.Isabel(3km). Puentes 01 y 02 no se considera ya que estan al costado de carretera
1m:3 de agregado(arena gruesa o piedra chancada) = 50latas aprox

"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis de precios unitarios

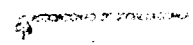
Presupuesto	0301091 Construcción de 05 puentes peatonales de madera en C.P. Pariamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Dpto. Cajamarca, socializado					
Subpresupuesto	014 PUENTE TÍPICO L=12M					
Partida	01.01.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO				Fecha presupuesto 01/10/2024
Rendimiento	m2/DIA	100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2		6.72
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010105	PECN	dia	6.0000	0.0800	80.00	6.40
	Equipos					6.40
0337010001	FERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	6.40	0.32
						0.32
Partida	01.02.01	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS DE 1.60 MT. DE PROFUNDIDAD				
Rendimiento	m3/DIA	3.0000	EQ. 3.0000	Costo unitario directo por : m3		89.95
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
010001	CAPATAZ	hh	0.5000	1.3333	17.50	23.33
0147010004	PECN	hh	2.0000	5.3333	12.00	64.00
	Equipos					87.33
0337010001	FERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	87.33	2.62
						2.62
Partida	01.03.01.01	ACERO PARA ZAPATAS				
Rendimiento	kg/DIA	60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : kg		11.23
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010001	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0133	17.50	0.23
0147010002	OPERARIO	hr	1.0000	0.1333	17.50	2.33
	Equipos					2.56
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.3600	7.60	0.46
0202970002	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg		1.0700	7.60	8.13
	Equipos					8.59
0337010001	FERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.56	0.08
						0.08
Partida	01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACION				
Rendimiento	m2/DIA	12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m2		134.84
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	17.50	11.67
0147010004	PECN	hh	1.0000	0.6667	12.00	8.00
	Equipos					19.67
0202100099	CLAVOS CON CABEZA DE 2" X 2" 3" Y 4"	kg		1.0000	7.60	7.60
0229010104	LACA DESMOLDANTE	grm		0.1000	105.70	10.57
0243000025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO INCLUYE CORTES	m2		6.0000	8.00	48.00
0245010008	TRIPLAY FENOLICO 18MM 2.44X1.22	pln		0.3500	140.00	49.00
						115.17

Partida	01.03.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M				
Rendimiento	m3/DIA	20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m3	596.76	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	17.50	14.00
0147010004	PEON	hh	10.0000	4.0000	12.00	48.00
						62.00
	Materiales					
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	190.00	95.00
0205000011	PIEDRA MEDIANA DE 6"	m3		0.3000	190.00	57.00
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.5000	190.00	95.00
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.5000	36.44	273.30
0239050000	AGUA	m3		0.3500	2.00	0.10
						520.40
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	62.00	1.86
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9'-11P3	hm	1.0000	0.4000	20.00	8.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.7500	0.3000	15.00	4.50
						14.36

Partida	01.03.02.01	ACERO NUCLEO DE PILAR				
Rendimiento	kg/DIA	40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : kg	12.56	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010001	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	17.50	0.35
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	17.50	3.50
						3.85
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECCIDO # 16	kg		0.0800	7.60	0.46
0202970002	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg		1.0700	7.60	8.13
						8.59
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.85	0.12
						0.12

Partida	01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACA				
Rendimiento	m2/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m2	125.53	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.4800	17.50	8.40
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.4800	12.00	5.76
						14.16
	Materiales					
0202100099	CLAVOS CON CABEZA DE 2"X2", 3" Y 4"	kg		0.5000	7.60	3.80
0202101014	LACA DESMOLDANTE	gln		0.1000	105.70	10.57
0203000025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO INCLUYE CORTES	p2		6.0000	8.00	48.00
0245010008	TRIPLAY FENOLICO 18MM 2.44X1.22	pln		0.3500	140.00	49.00
						111.37

Partida	01.03.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 + 30%P.M				
Rendimiento	m3/DIA	20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m3	596.76	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	17.50	14.00
0147010004	PEON	hh	10.0000	4.0000	12.00	48.00
						62.00
	Materiales					
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	190.00	95.00
0205000011	PIEDRA MEDIANA DE 6"	m3		0.3000	190.00	57.00
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.5000	190.00	95.00
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.5000	36.44	273.30
0239050000	AGUA	m3		0.3500	2.00	0.10
						520.40
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	62.00	1.86
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9'-11P3	hm	1.0000	0.4000	20.00	8.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.7500	0.3000	15.00	4.50
						14.36


 por: [Firma] [Nombre] [Cargo]
 [Fecha]

75

Partida	01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA L=12M D=0.35M				
Rendimiento	und/DIA	2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : und	1,352.25	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	1.0000	0.5000	110.00	55.00
0147010105	PEON	día	10.0000	5.0000	80.00	400.00
0147010106	PAR DE TOROS(YUNTA)	día	1.0000	0.5000	80.00	40.00
						495.00
	Materiales					
0251050102	TRONCO DE MADERA DE LA ZONA D=30 A 35CM L=17M	und		1.0000	800.00	800.00
0254720304	PRESERVANTE DE MADERA TEKNO 1GLN	gln		0.5000	65.00	32.50
						832.50
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	465.00	24.75
						24.75

Partida	01.04.02	SUMINISTRO E INST. DE PISO DE MADERA EN PUENTE				
Rendimiento	m/DIA	14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m	287.20	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010105	PEON	día	4.0000	0.2857	80.00	22.86
						22.86
	Materiales					
0239500122	TABLA DE MADERA TORNILLO L=2.0M A=20CM e="1/2"	p2		32.9000	8.00	263.20
						263.20
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	22.86	1.14
						1.14

Partida	01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES PARA TECHO 4"X4" H=3.00M				
Rendimiento	und/DIA	14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : und	124.97	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	1.0000	0.0714	110.00	7.85
0147010105	PEON	día	6.0000	0.4286	80.00	34.29
						42.14
	Materiales					
0202010007	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg		0.1000	7.60	0.76
0202010064	CLAVOS PARA MADERA C/C 5"	kg		0.1000	7.60	0.76
0239500111	SOLERA DE MADERA 4"X3"	p2		9.9000	8.00	79.20
						80.72
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	42.14	2.11
						2.11

Partida	01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)				
Rendimiento	m/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m	89.07	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	1.0000	0.1000	110.00	11.00
0147010105	PEON	día	6.0000	0.6000	80.00	48.00
						59.00
	Materiales					
0202010007	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg		0.1000	7.60	0.76
0202010064	CLAVOS PARA MADERA C/C 5"	kg		0.1000	7.60	0.76
0239500112	LISTON DE MADERA 2"X2"	p2		3.2000	8.00	25.60
						27.12
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	59.00	2.95
						2.95

Elaborado por: [Firma]
Revisado por: [Firma]
Aprobado por: [Firma]

Partida	01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE INFERIOR 4"X4"(AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO)				
Rendimiento	m/DIA	30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m	51.76	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	1.0000	0.0333	110.00	3.66
0147010105	PEON	día	4.0000	0.1333	80.00	10.66
						14.32
	Materiales					
0202010007	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg		0.1000	7.60	0.76
0202010004	CLAVOS PARA MADERA C/C 5"	kg		0.1000	7.60	0.76
0239500116	SOLERA DE MADERA 4"X4"	p2		4.4000	8.00	35.20
						36.72
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	14.32	0.72
						0.72
Partida	01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERAL DE MADERA				
Rendimiento	und/DIA	4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und	164.02	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	1.0000	0.2500	110.00	27.50
0147010105	PEON	día	2.0000	0.5000	90.00	40.00
						67.50
	Materiales					
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	7.60	1.14
0239500118	LISTON DE MADERA 3"X2"	p2		11.5000	8.00	92.00
						93.14
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	67.50	3.38
						3.38
Partida	01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE CALAMINA				
Rendimiento	m/DIA	8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : m	181.04	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	2.0000	0.2500	110.00	27.50
0147010105	PEON	día	4.0000	0.5000	80.00	40.00
						67.50
	Materiales					
0202130021	CLAVOS PARA CALAMINA	kg		0.6500	7.60	6.48
0239500112	LISTON DE MADERA 2"X2"	p2		7.9000	8.00	63.20
0259010100	CALAMINA 0.22X830X2600 ROJO ROOFING SHEET	pza		1.5000	27.00	40.50
						110.16
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	67.50	3.38
						3.38
Partida	01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA 3.500MX0.30MX0.35MM				
Rendimiento	m/DIA	14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : m	33.01	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010092	OPERARIO DIA	DIA	1.0000	0.0714	110.00	7.85
0147010105	PEON	día	2.0000	0.1429	80.00	11.43
						19.28
	Materiales					
0202130021	CLAVOS PARA CALAMINA	kg		0.2000	7.60	1.52
0259200005	CUMBRERAS pvcalamina 3.50Mx0.3Mx0.35MM	pza		0.3300	37.00	12.21
						13.73
Partida	01.06.01	RESECAO DE TRONCOS CON SOPLETE				
Rendimiento	GLB/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB	242.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	2.0000	16.0000	12.00	192.00
						192.00
	Materiales					
0234900002	BALON DE GAS	und		0.5000	60.00	30.00
						30.00
	Equipos					
0337550021	ALQUILER DE SOPLETE TIPO DRAGON	und		1.0000	20.00	20.00
						20.00

Panda	01.06.02	PROTECCION ANTIPOLILLAS(EN TODA MADERA)					
Rendimiento	GLB/DIA	0.5000	EQ. 0.5000	Costo unitario directo por : GLB		707.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	18.0000	12.00	192.00	192.00
	Materiales						
0254720004	PRESERVANTE DE MADERA TEKNO 1GLN	gln		7.0000	65.00	455.00	455.00
	Equipos						
0348410001	ALQUILER DE MOCHILA PULVERIZADORA	DIA	1.0000	2.0000	30.00	60.00	60.00
Panda	01.06.03	PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN					
Rendimiento	GLB/DIA	2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : GLB		756.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	8.0000	12.00	96.00	96.00
	Materiales						
0253040003	BREA LIQUIDA X BALDE(2CLITROS); CHEMA ALQUITRAN O: bal			2.0000	312.00	624.00	624.00
	Equipos						
037010026	BROCHA DE 6"	und		2.0000	18.00	36.00	36.00
Panda	01.06.04	PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA					
Rendimiento	GLB/DIA	0.5000	EQ. 0.5000	Costo unitario directo por : GLB		2,721.36	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.0625	1.0000	17.50	17.50	
0147010004	PEON	hh	0.1250	2.0000	12.00	24.00	41.50
	Materiales						
0234010053	GASOLINA	gln		4.0000	16.00	64.00	
0239020102	OTROS MATERIALES IMPREVISTOS(LIJAS,BROCAS,ETC)	GLB		1.0000	603.11	603.11	
0254410053	XANOL TARIJAS Y TERRAZAS 2.5LTS XT TECA - XANOL LA	gln		11.0000	180.00	1,760.00	2,427.11
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	hmo		50.0000	41.50	2075	
0337010023	BROCHA DE 2"	und		4.0000	6.00	24.00	
0337900001	BROCAS DE 1"	und		2.0000	4.00	8.00	
0349070051	GENERADOR ELECTRICO	DIA	0.5000	1.0000	200.00	200.00	252.75
Panda	01.07.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4" a 8"					
Rendimiento	m3/DIA	12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m3		56.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.3333	12.00	16.00	16.00
	Materiales						
0205000035	PIEDRA TIPO OVER TM 4 A 8" DEL LUGAR	m3		1.0000	40.00	40.00	40.00
Panda	01.07.02	RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR					
Rendimiento	m3/DIA	8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : m3		119.50	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	17.50	17.50	
0147010004	PEON	hh	2.0000	2.0000	12.00	24.00	41.50
	Materiales						
0205010042	AFIRMADO DEL LUGAR	m3		1.0000	50.00	50.00	
0234010053	GASOLINA	gln		0.5000	16.00	8.00	58.00
	Equipos						
0349030073	COMPACTADOR VIBRO APISONADOR	DIA	1.0000	0.1250	160.00	20.00	20.00

Ing. Jimmy A. Argenteiro Zapata
Ingeniero de Edificación

Partida	01.07.03	LOSA DE INGRESO EN CONCRETO F'C=175KG/CM2					
Rendimiento	m3/DIA	6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : m3		757.94	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.6667	17.50	46.67	
0147010004	PECN	hh	10.0000	13.3333	12.00	160.00	
						206.67	
	Materiales						
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3		0.5000	190.00	95.00	
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.5000	190.00	95.00	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.5000	38.44	273.30	
0239050000	AGUA	m3		0.0500	2.00	0.10	
0239500103	TABLA DE MADERA L=2.10M A=20CM e=1-1/4"	und		5.0000	8.00	40.00	
						503.40	
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	206.67	6.20	
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	hm	1.0000	1.3333	20.00	26.67	
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.7500	1.0000	15.00	15.00	
						47.87	
Partida	01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA					
Rendimiento	GLB/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB		2,092.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Equipos						
0337010109	GUANTES ANTICORTE	PAR		24.0000	8.00	192.00	
0337050024	ZAPATOS PUNTA DE ACERO	und		8.0000	60.00	480.00	
0337050025	ARNES DE SEGURIDAD CON LINEA DE VIDA	und		1.0000	100.00	100.00	
0337620006	CASCOS TIPO JOCKEY DE PLASTICO	pza		12.0000	30.00	360.00	
0337620041	CHALECOS REFLECTIVOS MALLA	pza		12.0000	30.00	360.00	
0337620044	LENTE DE PROTECCION	pza		24.0000	10.00	240.00	
						1,732.00	
	Subcontratos						
0401010095	SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO	und		12.0000	30.00	360.00	
						360.00	
Partida	01.08.02	FLETE TERRESTRE					
Rendimiento	GLB/DIA	30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : GLB		2,000.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Materiales						
0232000028	FLETE	GLB		1.0000	2,000.00	2,000.00	
						2,000.00	
Partida	01.08.03	FLETE RURAL DE 2KM A 3KM					
Rendimiento	GLB/DIA	30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : GLB		8,450.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Materiales						
0232000060	FLETE AGREGADO DE 2KM A 3KM(POR LATA)	LAT		605.0000	10.00	6,050.00	
0232000061	FLETE CEMENTO DE 2KM A 3KM(POR BOLSA)	bis		80.0000	15.00	1,200.00	
0298010086	FLETE RURAL DE 2KM A 3KM(POR VIAJE)	und		40.0000	30.00	1,200.00	
						8,450.00	



"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberán realizarse para el presente trabajo. Las especificaciones tienen un carácter general y donde sus términos no lo precisen, el residente en coordinación con el supervisor, inspector, monitor o en su defecto el área usuaria compuesta por las autoridades locales, tiene autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales, método de trabajo y mejoras a realizar.

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Supervisor, inspector u área usuaria.

El Residente, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de obra en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

El Residente deberá hacer cumplir las normas de seguridad vigentes, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de la obra.

Al terminar los trabajos y antes de entregar la obra, el Contratista procederá a la demolición de las obras provisionales, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Residente de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas, o si el proceso constructivo lo requiere.

CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas por el Residente al supervisor o inspector, quien de considerarlo necesario podrá solicitar absolución de consulta al proyectista.

MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes especificaciones técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos. Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. Además, el Residente tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, se admitirán cambios en las especificaciones siempre y cuando se cuente con la aprobación previa del Supervisor.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de estos, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su descarga, protección, así como para su despacho.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la obra. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

01.01.- OBRAS PRELIMINARES

Corresponde a la partidas de la limpieza de zona de trabajo.

01.01.01.-Limpieza de zona de trabajo

Descripción.- Comprende el chaleo de desmonte alrededor de la zona de trabajo

Unidad de Medida.- m2

Forma de pago.- El pago se efectuará por m2 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.02.- MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.02.01.-Excavación para zapatas de hasta 1.60m de profundidad

Descripción.- Comprende el trabajo de excavación manual a una profundidad mínima de 1.20m sobre el nivel del terreno. Sin embargo el metrado considera una profundidad promedio de 1.60m de excavación hasta llegar al nivel de inicio de solado. Es responsabilidad del residente y/o supervisor recomendar una mayor profundidad o justificar una menor profundidad en caso el terreno sea firme.

Unidad de Medida.- m3

Forma de pago.- El pago se efectuará por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.03.- OBRAS DE CONCRETO

01.03.01.-ZAPATAS

01.03.01.01-Acero para zapatas

Descripción.- Comprende el trabajo de corte y habilitación de acero. Deberá realizarse por personal calificado con sus respectivos equipos de seguridad. Aun si el plano no lo indica se da por entendido que el acero deberá colocarse sobre un solado de concreto de h=0.10m.

Unidad de Medida.- kg

Forma de pago.- El pago se efectuará por kg entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.03.01.02- Encofrado y desencofrado de cimentacion

Descripción.- Comprende el trabajo de habilitación de encofrado con paneles de triplay fenólico para el vaciado de concreto en cimentación. Se podrá obviar si el terreno es firme en cuyo caso se realizara la excavación y perfilado en la misma dimensión del cimient, vaciando sobre la propia excavación.

Unidad de Medida.- m2

Forma de pago. -El pago se efectuará por m2 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.03.01.02- Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2 + 30\%P.M$

Descripción.- Comprende la fabricación de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ con el uso de cemento portland TIPO I. La dosificación en volumen recomendada es de 1:2:2 que es equivalente a 1bolsa :4 latas de arena :4latas de piedra. Se deberá tener especial cuidado en no sobrepasar los 24litros de agua por tanda ya que hacerlo disminuirá significativamente la calidad del concreto. Al tratarse realmente de un vaciado ciclópico se esta considerando la adición de 30% de piedra mediana($TM=10''$) la cual debe colocarse homogéneamente de manera tal que exista separación entre piedra y piedra para no generar zona de debilidad en el concreto. El concreto debe ser vibrado durante el vaciado y curado con curador químico dentro de las 24horas después del vaciado. Es obligatorio tomar al menos 03 muestras de concreto por vaciado para su ensayo a los 28días y slump máximo 4".

Unidad de Medida.- m3

Forma de pago. -El pago se efectuará por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.03.02.-PILAR DE CONCRETO

01.03.02.01-Acero núcleo de Pilar.

Descripción.- Comprende el trabajo de corte y habilitación de acero. Deberá realizarse por personal calificado con sus respectivos equipos de seguridad. Debe respetarse la distribución de acero según planos así como el recubrimiento mínimo de 7cm en estructuras expuestas al agua.

Unidad de Medida.- kg

Forma de pago. -El pago se efectuará por kg entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.03.02.02- Encofrado y desencofrado normal en placa

Descripción.- Comprende el trabajo de habilitación de encofrado con paneles de triplay fenólico para el vaciado de pilar de concreto. Se considera en los precios unitarios el uso de laca desmoldante con la finalidad de obtener un acabado caravista y prolongar la duración optima de los paneles.

Unidad de Medida.- m2

Forma de pago. -El pago se efectuará por m2 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.03.02.02- Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2 + 30\%P.M$

Descripción.- Comprende la fabricación de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ con el uso de cemento portland TIPO I. La dosificación en volumen recomendada es de 1:2:2 que es equivalente a 1bolsa :4 latas de arena :4latas de piedra. Se deberá tener especial cuidado en no sobrepasar los 24litros de agua por tanda ya que hacerlo disminuirá significativamente la calidad del concreto. Al tratarse realmente de un vaciado ciclópeo se está considerando la adición de 30% de piedra mediana(TM=10") la cual debe colocarse homogéneamente de manera tal que exista separación entre piedra y piedra para no generar zona de debilidad en el concreto. El concreto debe ser vibrado durante el vaciado y curado con curador químico dentro de las 24horas después del vaciado. Es obligatorio tomar al menos 03 muestras de concreto por vaciado para su ensayo a los 28días y slump máximo 4".

Unidad de Medida.- m3

Forma de pago. -El pago se efectuará por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.04. PLATAFORMA DE PUENTE DE MADERA

Consiste en el suministro e instalación de 04 vigas de tronco madera seca $L=14\text{m}$ $D=0.30$ a 0.35 con sus respectivos anclajes, así como la instalación de piso de madera tornillo $L=2.10\text{m}$ $A=0.20$ $e=1-1/2"$ debidamente sepillada y tratada con preservante de madera y barniz marino.

01.04.01 Suministro e inst. de vigas de madera seca $L=12+2\text{m}$ $D=0.30$ a 0.35m

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de vigas en base a troncos de madera de 14m de largo con diámetro mínimo 35cm. La madera debe estar seca, en perfecto estado de conservación. Debera curarse con preservante para madera o antipolillas. Se recomienda madera dura de la zona como eucalipto o de mejor calidad previa coordinación con pobladores de la zona. Los troncos deberá izarse y colocarse uniformemente distribuidos y adecuadamente anclados a los extremos colocando los contrapeso respectivo de material propio para evitar deslizamiento.

Unidad de Medida.- und

Forma de pago. -El pago se efectuará por und instalada entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.04.02 Suministro e inst. de piso de madera en puente($L=2.10$ $A=0.20$ $e=1-1/2"$)

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de tablas de madera Tornillo $L=2.10\text{m}$ $A=0.20\text{m}$ $e=1-1/2"$. Se recomienda el uso de madera tornillo o similar la cual debe estar seca y cepillada ambos lados, la cual ira clavada a los troncos mediante clavos de 4" o 5" de manera que quede firmemente sujeta y adecuadamente alineada. Se entiende que por 1m instalado se colocaran aprox.5 tablas de 20cm de ancho con $L=2.10\text{m}$ y espesor de 1.5". Se inside en utilizar madera tornillo por cuestión de durabilidad y se recalca la importancia de aplicar conservante de madera(teckno o de reconocida calidad) y aplicación de barniz marino para asegurar su preservación.

Unidad de Medida.- m

Forma de pago. -El pago se efectuará por metro instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.05.- BARANDA Y TECHO DE MADERA

Consiste en el suministro e instalación de Barandas de madera (ambos lados) con soleras de madera 4"x3" arriostradas con soleras 4"x4" en parte inferior. También se deberá realizar tijerales de madera cada 2m (al eje) consistente en cerchas de madera 3"x2" con listones de madera 2"x2" cada 0.75m para recibir techo de calamina 1.80x0.80 e=0.22mm con sus respectiva cumbrera 2.40Mx0.5M e=0.22mm

01.05.01. Suministro e Inst. de Postes para techo 4"x3" h=3.0m

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de postes de madera de 4"x3" colocándose el peralte en la dirección transversal del puente para rigidizar el tijeral. Se recomienda el uso de madera tornillo o similar la cual debe estar seca y cepillada ambos lados, la cual ira clavada lateralmente a los troncos mediante clavos de 4" o 5" de manera que quede firmemente sujeta y adecuadamente aplomada y alineada. En precios unitarios se esta considerando postes de hasta 3m a fin que se pueda realizar el trabajo de sujeción en el lateral del tronco por lo que se estima que se utilizara h= aprox.2.80m de cada poste respecto a los troncos de madera donde ira firme clavado. Se reforzara el clavado con la viga de arrioste inferior y a las tablas si fuera necesario. Respecto del piso de madera deberá queda mínimo 2.40m de altura.



Unidad de Medida.- und

Forma de pago. -El pago se efectuará por und instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.05.02. Suministro e inst. de barandas de madera

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de baranda de madera con listones 2"x2". Se recomienda el uso de madera tornillo o similar la cual debe estar seca y cepillada ambos lados, la cual ira clavada a los parantes de madera 4"x3" mediante clavos de 4" de manera que quede firmemente sujeta y adecuadamente alineada conforme a planos.

Unidad de Medida.- m

Forma de pago. -El pago se efectuará por metro instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.



01.05.03 Suministro e inst. de arriostre inferior 4"x4"

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de una solera de madera 4"x4" que amarrara a los parantes de madera y a toda la estructura del puente. Se recomienda el uso de madera tornillo o similar la cual debe estar seca y cepillada ambos lados, la cual ira clavada a los parantes de madera 4"x3" mediante clavos de 4" y a las tablas de madera del piso.

Unidad de Medida.- m

Forma de pago. -El pago se efectuará por metro instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.05.04 Suministro e inst. de tijeral de madera con listones 3"x2"

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de un tijeral triangular reforzado trabajado con listones de 3"x2" que amarrara a los parantes de madera y a toda la estructura del puente que recibirá el techo de calamina. Se recomienda el uso de madera tornillo o similar la cual debe estar seca y cepillada ambos lados, la cual ira clavada a los parantes de madera 4"x3" mediante clavos de 4" y a las tablas de madera del piso. Ver en plano y en isometría el detalle del tijeral.

Unidad de Medida.- und

Forma de pago. -El pago se efectuará por und instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.05.05 Suministro e inst. de techo de calamina

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de cobertura de calamina a dos aguas en aprox.15m lineales. El ancho de cada metro lineal esta definido por el largo de la calamina de 1.80m(izquierdo y derecho) tal como detallan los planos. Previo a la inst. de la calamina se instalan soleras de 2"x2" sobre los tijerales de manera que estas soleras reciban a la calamina que se fijara con pernos para calamina. Se recomienda el uso de madera tornillo o similar la cual debe estar seca y cepillada ambos lados, la cual ira clavada a los parantes de madera 4"x3" mediante clavos de 4". La calamina a usar ser zincada o galvanizada de 1.80mx0.80m y e=0.22mm. Calamina deberá cumplir con norma ASTM A653/A653M-15 e 1 Tipo B.

Unidad de Medida.- m

Forma de pago. -El pago se efectuará por metro instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.05.06 Suministro e Inst. de cumbrera p/calamina 2.40Mx0.5Mx0.22mm

Descripción.- Comprende el suministro e instalación de cumbrera de 2.40mx0.50mx0.22mm sobre el techo de dos aguas previamente instalado. La cumbrera deberá ser zincada o galvanizada mínimo e=0.22mm.

Unidad de Medida.- m

Forma de pago. -El pago se efectuará por metro instalado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.06.- PROTECCIÓN DE MADERA

Consiste en el tratamiento que se dará a la madera para asegurar la mejor durabilidad.

01.06.01.-RESECADO DE TRONCOS CON SOPLETE

Descripción.- Luego de talados los troncos deben ser llevados a un lugar plano para evitar su deformación. Sacar la corteza del árbol y dejar secar por aprox. 21 días. Para acelerar el secado de los troncos se quemara la corteza con ayuda de un soplete "dragón" dar al menos 2 o 3 pasadas hasta que la madera se oscuresca. Posteriormente se continuara con el tratamiento de impermeabilización dejando reposar al menos 12 horas.

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.06.02.-PROTECCION ANTIPOLILLAS(EN TODA MADERA)

Descripción.- Se aplicara preservante de la marca teckno a toda la madera del proyecto(troncos de vigas y madera del puente en general) . La aplicación será con mochila aspersora en todas la caras. Se dejara secar 12 horas antes de aplicar algún tratamiento de pintura o impermeabilizante por lo que este tratamiento debe aplicarse con anticipación.

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.06.03.-PROTECCION TRONCOS CON BREA LIQUIDA O CHEMA ALQUITRAN

Descripción.- Consiste en la impermeabilización de los troncos de madera con brea liquida o chema alquitran que es un producto hidrorrepelante para evitar daño por humeado de los troncos. La aplicación será con brocha de 4" o 6" hasta que las vigas queden por completo de color negro de color uniforme. Si fuera necesario aplicar una segunda mano. Si por necesidad se hace un corte a la madera, esta deberá ser curada con este producto en la zona de corte para evitar zonas de ingreso de humedad.

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.06.04.-PINTADO DE ESTRUCTURA DE MADERA

Descripción.- Comprende el pintado de estructura de madera con un producto denominado Xanol Tarimas y terrazas de la marca española ISAVAL. Este producto es especial para tratar madera expuesta al agua y a los rayos solares. Es un lasur al agua de poro abierto que protege la madera pero al mismo tiempo es transpirable por lo que evita su fisuración. Se recomienda la aplicación a 02 manos con pistola y compresora. Previo a la aplicación se debe tener la madera sepillada y lijar con lija #200 para mejorar el rendimiento. También se recomienda sacar todo resto de polvo y humedad antes de aplicar el producto Para el caso específico de las tablas del piso se combinara el producto una

carga antideslizante llamada resur de la marca Isaval en proporción 2% del volumen(ver ficha técnica). Ver ficha técnica del producto para mas detalles de aplicación.

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.07.- RAMPA DE ACCESO

01.07.01.-RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO OVER DE 4 a 8"

Descripción.- Comprende la conformación de la rampa con material tipo over de 4 a 8"(se podría admitir hasta 12") para la estabilización del terreno y de la rampa.

Unidad de Medida.- m3

Forma de pago. -El pago se efectuará por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.07.02.-RELLENO CON AFIRMADO DEL LUGAR

Descripción.- Comprende la conformación de la capa final de la rampa de $h=0.15m$ con material afirmado de la zona. La compactación se realizara con vibro apisonador tipo canguro luego del humedecimiento(imprimación) para obtener una humedad que permita la adecuada compactación que evite el hundimiento de dicha capa.

Unidad de Medida.- m3

Forma de pago. -El pago se efectuará por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.07.03. LOSA DE INGRESO EN CONCRETO $f'c=175KG/CM^2$

Descripción.- Comprende el encofrado y vaciado de una losa de concreto con $f'c=175kg/cm^2$ $h=0.15m$. La losa según planos tiene una medida aprox de $L=2.10m$ y $A=2.10m$.

Unidad de Medida.- m3

Forma de pago. -El pago se efectuará por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.08 VARIOS

01.08.01 SEGURIDAD Y SALUD

Descripción .-Contempla presupuesto para asegurar la Seguridad de obra como equipos de protección personal(EPPS), Seguro Complementario para trabajo de riesgo(SCTR), equipos de seguridad colectiva(arneses, líneas de vida,anclajes), contratación de un prevencionista de riesgo.

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.08.02.- FLETE TERRESTRE

Descripción .-Comprende el pago por los trabajos de flete terrestre hasta la carretera mas próxima de la obra

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

01.08.03.- FLETE RURAL

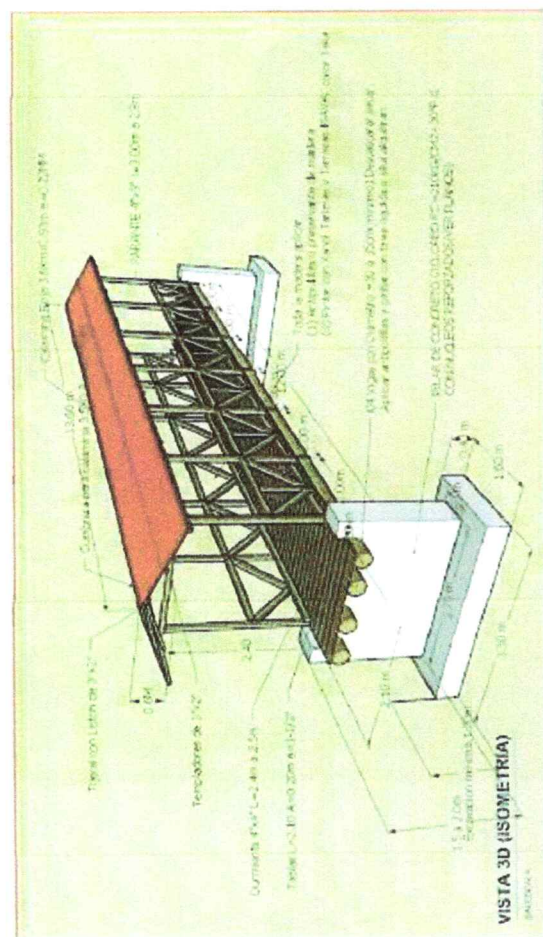
Descripción .-Comprende el pago por los trabajos de acarreo con acémila desde carretera más próxima hasta el punto de ejecución siempre que la distancia lo amerite.

Unidad de Medida.- Glb

Forma de pago. -El pago se efectuará por Global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total.

"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ PLANOS





"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ PROGRAMACIÓN

HOLGURA POR LLUVIAS Y GESTION LOGÍSTICA



"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ PANEL FOTOGRÁFICO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"



PUENTE 01:

Longitud: 12 metros incluido los pilares.

Pilares: de concreto los dos lados por requerimiento de autoridades.

Ubicación: a 1000 m de Pariamarca y a 100m de carretera.

Sector La Tachana.



Foto 01. Ubicación de puente a construir en sector la Tacshana. L=12.00m Requerido.



Foto 02. Visita de inspección técnica Sr.Alcalde de Pariamarca y asistente técnico Bach.Dixon Asenjo en la toma de datos..

PANEL FOTOGRÁFICO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"



PUENTE 02:

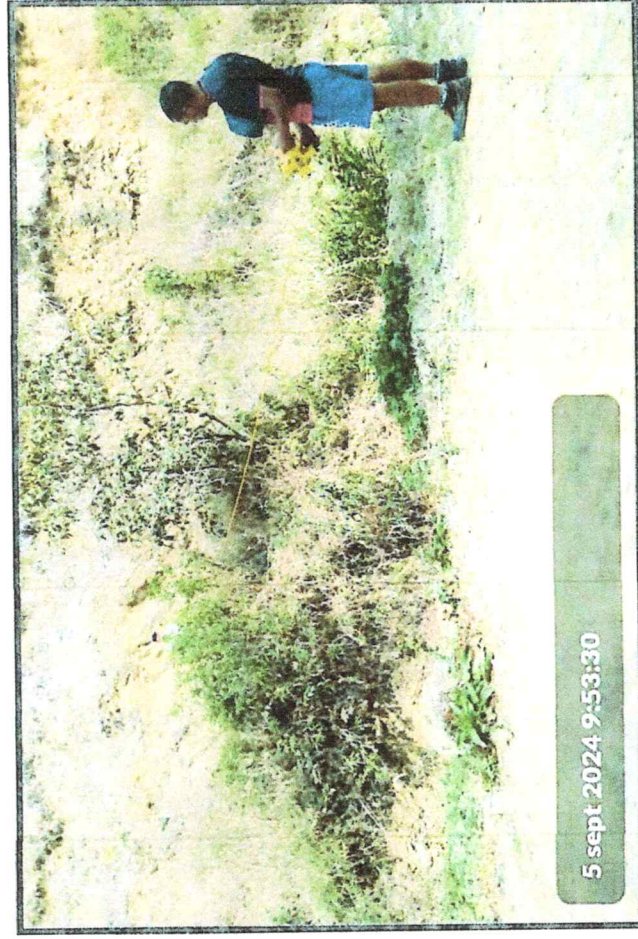
Longitud: 12 metros incluido los pilares.

Pilares: de concreto los dos lados por requerimiento de autoridades.

Ubicación: Quebrada Honda(Pariamarca – Maray y Cucho)

Al costado de carretera.

Foto 03. Ubicación de puente a construir en secto Quebrada Honda(Pariamarca-Maray-Cucho).
L=12.00m Requerido.



ASOCIACIÓN DE FONDOS LA GRANJA
Ing. Jhonny A. Alvarado Zapata
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

PANEL FOTOGRÁFICO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA, DISTRITO DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"



PUENTE 03:

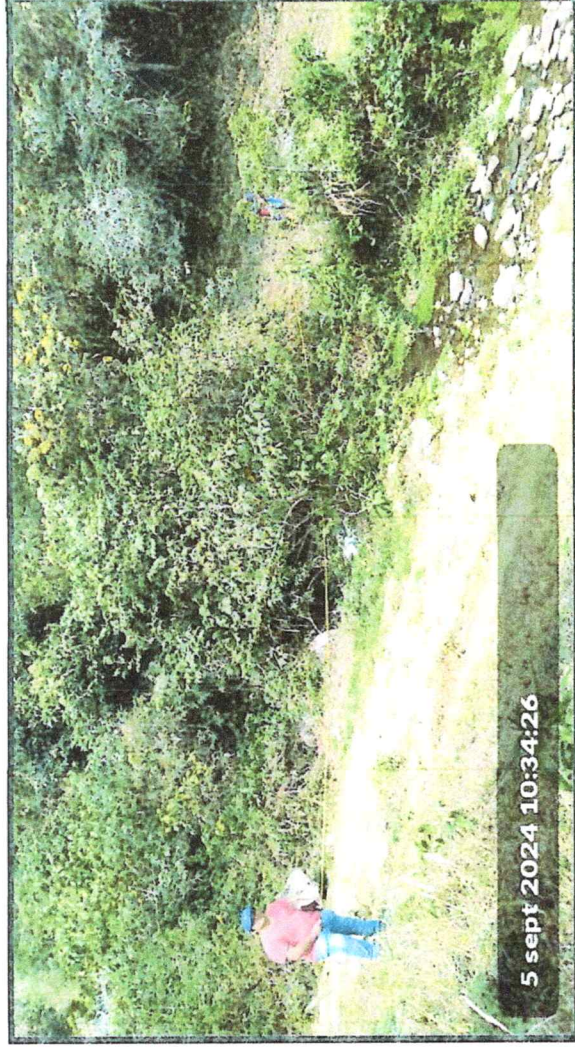
Longitud: 12 metros incluido los pilares.

Pilares: de concreto los dos lados por requerimiento de autoridades.

Ubicación: Quebrada El Cucho-Maray I

Aprox. a 2km a pie de carretera(30min)

Foto 04. Ubicación de puente a construir en Quebrada El Cucho- Maray.
L=12.00m Requerido.



PANEL FOTOGRÁFICO

ACTIVIDADES DE 2024 LA GRANJA
Por Jimmy A. Alvarado Zapata
Asesoría Regional

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P PARIAMARCA, DISTRITO DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"



PUENTE 04:

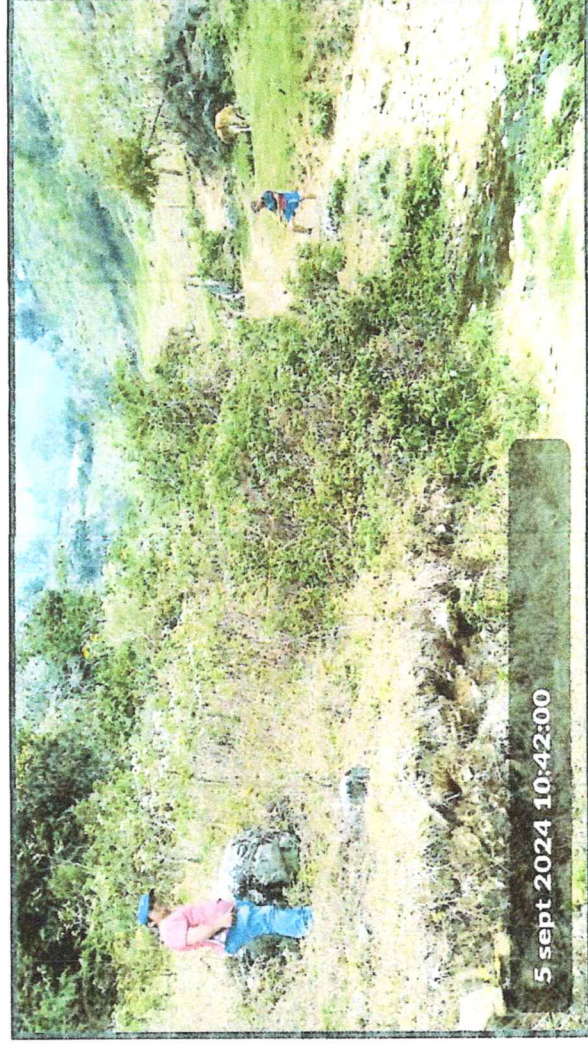
Longitud: 12 metros incluido los pilares.

Pilares: de concreto los dos lados por requerimiento de autoridades.

Ubicación: Quebrada El Cucho-Maray II

Aprox. a 2.1km a pie de carretera(35min)

Foto 05. Ubicación de puente a construir en Quebrada El Cucho- Maray II.
L=12.00m Requerido.



PANEL FOTOGRÁFICO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

PUENTE 05:

Longitud: 12 metros incluido los pilares.

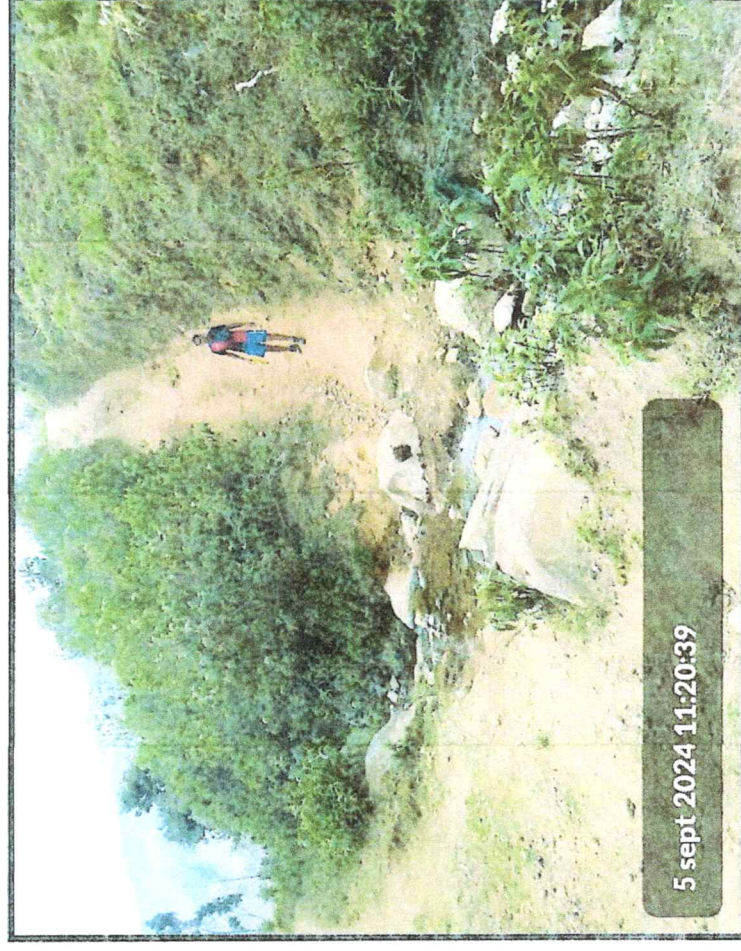
Pilares: de concreto los dos lados por requerimiento de autoridades.

Ubicación: Quebrada Maray – El Palmo

Aprox. a 1.8km a pie de carretera(25min)

Foto 06. Ubicación de puente a construir en Quebrada Maray – El Palmo.
L=12.00m Requerido.

PANEL FOTOGRÁFICO



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL C.P. PARIAMARCA, DISTRITO DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

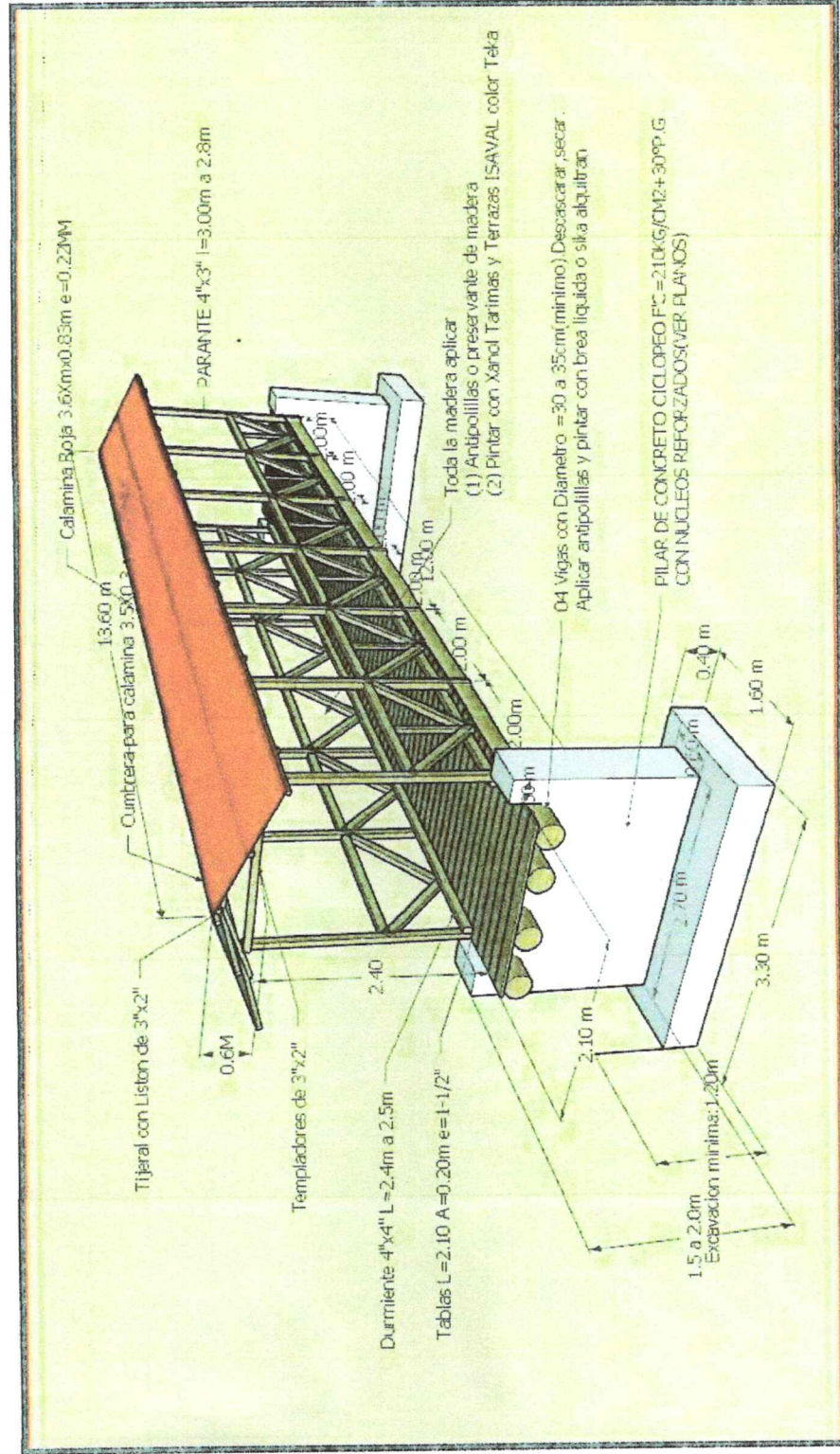


Foto 07. Imagen 3D de puente típico proyectado L=12m con pilares de concreto ciclópeo con núcleos reforzados



"CONSTRUCCIÓN DE 05 PUENTES PEATONALES DE MADERA EN EL CP PARIAMARCA,
DISTRITO QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

✓ OTROS



20556468991 - PINTURAS ISAVAL PERU S.A.C.

Oficina Principal: Av. Javier Prado Este N° 1195 - La Victoria - Lima - Tel.: (01)7131870 - (01)7131871
Sucursales: Urb. 12 de Octubre Mz G Lt 21 - Cerro Colorado - Arequipa / Sec. Pachacamac Car.
Antigua Panamericana Sur km 29.5 - Lima - Lurin / Gru. Cocachacra Cal. Sánchez Cerro S/N Lote 2 -
Lima - Huarochiri - Santa Cruz De Cocachacra / Av. Naranjar N° 681 - Los Olivos - Lima - Lima

E-mail: ventas@isaval.pe / Web: www.isaval.pe

COTIZACION

NRO-00000008027

Fecha Emisión : 11/12/2024

Cliente

R.U.C. : 20491601788

Dirección : CAL. COMERCIO NRO 365

Referencia :

Razón Social : ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA

Vendedor : NELLY RAQUEL FELIX

Item	CÓDIGO COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	Und	Cant	Pre.Unita rio S/	Sub Total S/
1	10209818657	XANOL TARIMAS Y TERRAZAS 2,5Lts. XT_TECA - XANOL LASURES Y BARNICES -	UND	4	144.92	579.66
2	11907600140	RESUL_ANTIDESLIZANTE 0,3Kg. TRANSPARENTE - TRANSPARENTES - cargas antideslizantes 2% volumen total	UND	1	68.03	68.03

VALOR VENTA	S/	647.69
I.G.V. 18%	S/	116.58
IMPORTE TOTAL	S/	764.28

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: CONTADO

Validez de la oferta: 20/12/2024

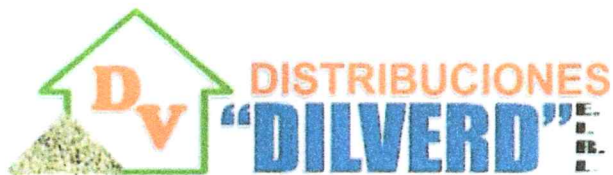
OBSERVACIÓN

CUENTAS BANCARIAS

BCP LIMA S/ - 194-2107881-0-26 - CCI: 00219400210788102690
BCP LIMA S/ - 194-2119368-1-66 - CCI: 00219400211936816691
BCP AREQUIPA S/ 215-8750970-0-51 - CCI: 00221500875097005121
BBVA LIMA S/ 0011-0131-0100057525 - CCI: 011-131-000100057525-06

Entregas: Si tu orden de compra es mayor a S/ 700.00, el envío es completamente gratuito y dentro de las 48 horas de confirmado el pago o aprobación de crédito. En el caso de envío a provincias, el despacho gratuito es unicamente hasta la agencia indicada por el usuario.
Ordenes menores a S/ 700.00, tiene un costo de despacho, dependiendo del distrito a entregar y dentro de las 48 horas de confirmado el pago o aprobación de crédito.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcantara Zapata
MONITOR PROYECTOS ASESOR



DISTRIBUCIONES DILVERD E.I.R.L.

CAL. JUAN CUGLIEVAN NRO. 1727 - URB. SAN LUIS
CHICLAYO - CHICLAYO - PERÚ

RUC: 20561179973

FACTURA ELECTRÓNICA

F010-3984

FECHA DE EMISIÓN : 14/12/2024

RUC : 20480444508

CLIENTE : MONEDA : SOLES

APMINCO SRL

DIRECCIÓN :

AV. 28 DE OCTUBRE NRO 058 C.P. LA GRANJA
CAJAMARCA CHOTA QUEROCOTO

Producto	Cant. U.M.	P.	Subtotal
565	28.00 NIU	29.00	812.00
CALAMINA 0.22X830X3600 ROJO IMPORTADA-ROOFING SHEET			
378	9.00 NIU	43.00	387.00
CUMBRERA 0.35 30X3.50 ROJO			

Dcto. Total : S/ 0.00

Op. Gravada : S/ 1,016.10

Op. Inafecta : S/ 0.00

Op. Gratuitas : S/ 0.00

IGV : S/ 182.90

Importe Total : S/ 1,199.00

Son: UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON
00/100 SOLES.

Forma de pago :

CONTADO

Usuario / Vendedor :

46424114 - WILLAN

Nota :



ASOCIACIÓN FOLIO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcantara Zapata
MONITOR PROYECTOR AFELU

Representación impresa de la factura

Valor resumen a4EiL5BPXMZJm3xGIRfx8beVmjo=